

Llamado a Licitación
REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Programa: Educación en Eficiencia Energética
Carta Convenio de Donación de la República de China (Taiwán) a la
República de Honduras – (Remanente)

Proceso de Licitación Pública Nacional No. LED-PEEE-076-LPN-B
“Suministro e Instalación de la Red de Distribución e Instalaciones Eléctricas
Domiciliarias”

1. El Gobierno de la República de Honduras, ha recibido una donación de la República de China (Taiwán) para financiar el costo del **“Programa de Educación en Eficiencia Energética”**, y se propone utilizar parte de los fondos de esta Donación para efectuar los pagos bajo el Contrato para el **“Suministro e Instalación de la Red de Distribución e Instalaciones Eléctricas Domiciliarias”**
2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de bienes y servicios conexos para el proceso de **“Suministro e Instalación de la Red de Distribución e Instalaciones Eléctricas Domiciliar”**, de conformidad al siguiente detalle:

Unidades Constructivas (Estructuras) a instalar

ITEM	DESCRIPCION DE ESTRUCTURAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	POSTE PM-40	UNIDAD	6
2	POSTE PM-35	UNIDAD	13
3	POSTE PM-30	UNIDAD	3
4	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-1A	UNIDAD	1
5	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-2	UNIDAD	1
6	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-4	UNIDAD	2
7	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5A	UNIDAD	2
8	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5	UNIDAD	9
9	ESTRUCTURA PRIMARIA TM-2T-IF	UNIDAD	5
10	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-3A	UNIDAD	1
11	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4A	UNIDAD	1
12	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4C	UNIDAD	1
13	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-IA	UNIDAD	3
14	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-1	UNIDAD	2





ENEE

ITEM	DESCRIPCION DE ESTRUCTURAS	UNIDAD	CANTIDAD
15	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-4	UNIDAD	3
16	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2	UNIDAD	7
17	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2A	UNIDAD	2
18	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-1	UNIDAD	2
19	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-4	UNIDAD	2
20	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-2	UNIDAD	1
21	ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-G	UNIDAD	5
22	ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-N	UNIDAD	5
23	ESTRUCTURA PROTECCIÓN CS2	UNIDAD	1
24	ESTRUCTURA RETENIDA RTD	UNIDAD	12
25	ESTRUCTURA RETENIDA RTS	UNIDAD	2
26	ESTRUCTURA RETENIDA R-1	UNIDAD	24
27	ESTRUCTURA RETENIDA R-2	UNIDAD	11
28	ESTRUCTURA COMPLEMENTO TRANSFORMADOR TS-5-37.5	UNIDAD	1
29	ESTRUCTURA COMPLEMENTO TRANSFORMADOR TT-5-37.5	UNIDAD	1
30	ESTRUCTURA LUMINARIA LED 50 WATTS	UNIDAD	3
31	CABLE ACERADO 1/4" (HILO E GUARDA)	METROS	1,294
32	CABLE DE ALUMINIO FORRADO TW 1/0	METROS	667
33	CABLE DE ALUMINIO ACSR #2	METROS	1,544
34	CABLE DE ALUMINIO ACSR 1/0	METROS	2,597
35	TRANSFORMADOR TIPO POSTE 1x15 KVA, 7.9/13.8 KV, 120/240 V	UNIDAD	1
36	TRANSFORMADOR TIPO POSTE 3x25 KVA, 7.9/13.8 KV, 240/480 V	UNIDAD	3
37	BRECHA	METROS	1,498

Servicios Conexos

Entre los servicios conexos solicitados se enumeran los siguientes:

- Instalación de Red deberá ser debidamente instalada en el lugar indicado.
 - Capacitación de aproximadamente 10 días y para 10 personas de la comunidad en aspectos teóricos y prácticos de electricidad y sobre redes de baja y media tensión, aspectos de seguridad y de construcción, operación y mantenimiento.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Nacional (LPN)** establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), **GN 2349-9**, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados en participar, podrán registrarse mediante nota enviada por correo electrónico, para facilitar las comunicaciones relacionadas con el proceso y obtener información adicional de la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Unidad Coordinadora del Programa (UCP- BID-JICA/ENEE)**, al correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn



Empresa Nacional de Energía Eléctrica,
UCP-BID-JICA/ENEE, IV nivel, del edificio
Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur
entre la Avenida Berlín y calle Viena,
Tegucigalpa, Honduras



ugp@enee.hn
(+504) 2216-2350
IP: 2942

Página 2 de 3

 **HONDURAS**
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

5. Los requisitos de evaluación y calificación se proporcionan en los Documentos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
6. Los oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español en formato digital, de manera gratuita. El documento podrá ser descargado de los Sitios Web de HonduCompras y en la página Web de la ENEE, indicadas al final de este llamado.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo **a más tardar a las 2:00 p.m. del 26 de agosto de 2024**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección que se señala al final de este llamado, el **26 de agosto de 2024 a las 2:30 p.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en original, debidamente firmada y sellada por el representante legal del oferente.
8. Las direcciones referidas arriba son:

Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE
Edificio Plaza Azul, 4to nivel, Local 401, Colonia Lomas del Guijarro sur, Avenida Berlín, Calle Viena.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Telefono: +00 (504) 2216-2350. E-mail: ugpadquisiciones@enee.hn
Web: www.enee.hn y/o www.honducopras.gob.hn

Tegucigalpa, M. D. C. 30 de julio de 2024

Atentamente,



Lic. César Nahún Posas Meza
Coordinador UCP-BID/JICA-ENEE



*Empresa Nacional
de Energía
Eléctrica (ENEE)
HONDURAS*
**PROGRAMA DE
EDUCACIÓN EN
EFICIENCIA
ENERGÉTICA**

LPN No. LED-PEEE-076-LPN-B-

**Suministro e Instalación de la
Red de Distribución e
Instalaciones Eléctricas
Domiciliarias
Proceso Llave en Mano.**

Julio- 2024

Tabla de Contenido

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN	1
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
A. GENERAL	1
1. Alcance de la Licitación	1
2. Fuente de Fondos	1
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	1
4. Oferentes Elegibles	1
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	2
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	3
6. Secciones de los Documentos de Licitación	3
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	3
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	4
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	4
9. Costo de la Oferta	4
10. Idioma de la Oferta	4
11. Documentos que Componen la Oferta	4
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	5
13. Ofertas Alternativas	5
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios	5
15. Moneda de la Oferta	7
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente	7
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	7
20. Periodo de Validez de las Ofertas.....	8
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	8
22. Formato y Firma de la Oferta	9
D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS	10
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	10
24. Plazo para Presentar las Ofertas	10
25. Ofertas Tardías	10
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	11
27. Apertura de las Ofertas	11
E. Evaluación y Comparación de Ofertas	12
28. Confidencialidad	12
29. Aclaración de las Ofertas	12
30. Cumplimiento de las Ofertas	12
31. Diferencias, Errores y Omisiones.....	13
32. Examen Preliminar de las Ofertas	13
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	14
34. Conversión a una Sola Moneda.....	14
35. Preferencia Nacional	14
36. Evaluación de las Ofertas.....	14
37. Comparación de las Ofertas.....	15
38. Poscalificación del Oferente	15

39.	Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas.	15
40	Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	16
F.	Adjudicación del Contrato	16
41	Criterios de Adjudicación	16
42	Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	16
43	Notificación de Adjudicación del Contrato	16
44	Firma del Contrato	17
45	Garantía de Cumplimiento del Contrato	17
	Sección II. Datos de la Licitación	18
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	26
1.	Preferencia Nacional	26
2.	Criterios de Evaluación	26
3.	Contratos Múltiples	28
4.	Requisitos para Calificación Posterior	28
	Sección IV. Formularios de la Oferta	30
1.	Formulario de Información del Oferente	30
2.	Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	31
3.	Formulario de Presentación de Oferta	32
4.	Autorización del Fabricante	34
5.	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	35
6.	Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	37
7.	Formularios de Listas de Precios	38
7.1	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados	38
7.2	Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados	39
7.3	Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador	40
7.4	Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos	41
8.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	42
9.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	44
10.	Declaración de Mantenimiento de la Oferta	45
	SECCION V. PAISES ELEGIBLES	46
	SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	47
	PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	51
	SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS	51
1.	Lista de Bienes y Plan de Entrega	52
2.	Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	55
3.	Especificaciones Técnicas	56
4.	Planos o Diseños	73
5.	Inspecciones y Pruebas	97
	PARTE III CONTRATO	98
	SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	98
1.	Definiciones	98
2.	Documentos del Contrato	98
3.	Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	99
4.	Interpretación	99
5.	Idioma	99
6.	Asociación en Participación o Consorcio	100
7.	Elegibilidad	100

8.	Notificaciones.....	100
9.	Ley Aplicable	100
10.	Solución de Controversias	101
11.	Inspecciones y Auditorias	101
12.	Alcance de los Suministros	101
13.	Entrega y Documentos	101
14.	Responsabilidades del Proveedor	101
15.	Precio del Contrato	102
16.	Condiciones de Pago	102
17.	Impuestos y Derechos	102
18.	Garantía de Cumplimiento	102
19.	Derechos de Autor	103
20.	Confidencialidad de la Información	103
21.	Subcontratación	103
22.	Especificaciones y Normas.....	104
23.	Embalaje y Documentos.....	104
24.	Seguros	104
25.	Transporte	104
26.	Inspecciones y Pruebas	105
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	105
28.	Garantía de los Bienes.....	106
29.	Indemnización por Derechos de Patente	106
30.	Limitación de Responsabilidad.....	107
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	107
32.	Fuerza Mayor	108
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	108
34.	Prórroga de los Plazos	109
35.	Terminación	109
36.	Cesión	110
37.	Restricción a la Exportación.....	110
	Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	111
	Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios	117
	Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	118
	Sección X. Formularios de Contrato	122
1.	Carta de Aceptación.....	122
2.	Convenio	123
3.	Garantía de Cumplimiento.....	125
4.	Garantía de Anticipo	127
5.	Certificado de Garantía de Calidad de los Bienes	129
	Llamo a Licitación.....	130

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VII, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Gobierno de la República de China (Taiwán) (en adelante denominado “el Donante”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que la Secretaría de Energía (SEN) los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, (en adelante denominado “la Carta Convenio”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 Se exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de cualquier país del mundo para contratos financiados en todo o en parte con fondos del Gobierno de la República de China (Taiwán).

- 4.2 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del país y las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:
- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
 - (b) Origen de los bienes y servicios;
 - (c) No haber sido declarado inelegible por la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales;
 - (d) No tener conflicto de interés.
 - (e) El financiamiento con fondos provenientes del Gobierno de la República de China Taiwán no restringe los criterios para la elegibilidad en cuanto a países, individuos, firmas, bienes y servicios. Son elegibles todos los países.
- 4.3 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.4 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que los entes sancionadores del país declaren inelegibles de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por la Ley de la Republica de Honduras concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por Organismos financiadores de fondos externos de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.6 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Gobierno de la República de China (Taiwán) deben tener su origen en cualquier país del mundo.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

- 5.3 No existen criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos, en virtud de que todos los países son elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1	Procedimientos de Licitación Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) Sección II. Datos de la Licitación (DDL) Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Sección IV. Formularios de la Oferta Sección V. Países Elegibles Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
PARTE 2	Lista de Requisitos Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega
PARTE 3	Contrato Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC) Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DAP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se **indique en los DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrá ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
 - (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

Para bienes importados el Incoterm es: INCOTERMS 2020. DAP (Delivered at Place), el precio de los bienes cotizados DAP (Delivery At Place, lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.

 - (i) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (ii) el precio de los bienes cotizados DAP (Delivery At Place, lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iii) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
 - (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, no existen criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos, en virtud de que todos los países son elegibles.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
 - (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el

formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;

- (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
 - (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO;
- el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y

marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que

reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante, lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin

desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia Nacional

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar unas ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

40 Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los **DDL**.

40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- a. Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los Pliegos de Condiciones;
- b. Se comprueba la existencia de colusión;
- c. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- d. Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

F. Adjudicación del Contrato

41 Criterios de Adjudicación

41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

42 Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

43 Notificación de Adjudicación del Contrato

43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

43.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

43.3 El Comprador en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Hondocompras" (www.hondocompras.gob.hn) y en el sitio de Internet de la ENEE los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la

adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 43.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44 Firma del Contrato

- 44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 44.3 No obstante, lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción de la SEN y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

45 Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 45.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General																																																																																																			
IAO 1.1	El Comprador es: <i>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)</i> . Beneficiario: <i>Secretaría de Energía (SEN)</i> . Administrador del Contrato: <i>Dirección de Energía Renovable y Eficiencia Energética</i> .																																																																																																			
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>Suministro e Instalación de la Red de Distribución e Instalaciones Eléctricas Domiciliarias</i> Proceso No: <i>LED-PEEE-076-LPN-B</i> Proceso Llave en Mano Duración: <i>50 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato</i> . El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: <i>Lote Único</i> <table border="1" data-bbox="435 999 1377 1877"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAS</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>POSTE PM-40</td><td>UNIDAD</td><td>6</td></tr> <tr><td>2</td><td>POSTE PM-35</td><td>UNIDAD</td><td>13</td></tr> <tr><td>3</td><td>POSTE PM-30</td><td>UNIDAD</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-1A</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-2</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr> <tr><td>6</td><td>ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-4</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr> <tr><td>7</td><td>ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5A</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr> <tr><td>8</td><td>ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5</td><td>UNIDAD</td><td>9</td></tr> <tr><td>9</td><td>ESTRUCTURA PRIMARIA TM-2T-IF</td><td>UNIDAD</td><td>5</td></tr> <tr><td>10</td><td>ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-3A</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr> <tr><td>11</td><td>ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4A</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr> <tr><td>12</td><td>ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4C</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr> <tr><td>13</td><td>ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-IA</td><td>UNIDAD</td><td>3</td></tr> <tr><td>14</td><td>ESTRUCTURA NEUTRO B-I-1</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr> <tr><td>15</td><td>ESTRUCTURA NEUTRO B-I-4</td><td>UNIDAD</td><td>3</td></tr> <tr><td>16</td><td>ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2</td><td>UNIDAD</td><td>7</td></tr> <tr><td>17</td><td>ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2A</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr> <tr><td>18</td><td>ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-1</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr> <tr><td>19</td><td>ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-4</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr> <tr><td>20</td><td>ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-2</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr> <tr><td>21</td><td>ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-G</td><td>UNIDAD</td><td>5</td></tr> <tr><td>22</td><td>ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-N</td><td>UNIDAD</td><td>5</td></tr> <tr><td>23</td><td>ESTRUCTURA PROTECCIÓN CS2</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>				ITEM	DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAS	UNIDAD	CANTIDAD	1	POSTE PM-40	UNIDAD	6	2	POSTE PM-35	UNIDAD	13	3	POSTE PM-30	UNIDAD	3	4	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-1A	UNIDAD	1	5	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-2	UNIDAD	1	6	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-4	UNIDAD	2	7	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5A	UNIDAD	2	8	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5	UNIDAD	9	9	ESTRUCTURA PRIMARIA TM-2T-IF	UNIDAD	5	10	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-3A	UNIDAD	1	11	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4A	UNIDAD	1	12	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4C	UNIDAD	1	13	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-IA	UNIDAD	3	14	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-1	UNIDAD	2	15	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-4	UNIDAD	3	16	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2	UNIDAD	7	17	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2A	UNIDAD	2	18	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-1	UNIDAD	2	19	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-4	UNIDAD	2	20	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-2	UNIDAD	1	21	ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-G	UNIDAD	5	22	ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-N	UNIDAD	5	23	ESTRUCTURA PROTECCIÓN CS2	UNIDAD	1
ITEM	DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAS	UNIDAD	CANTIDAD																																																																																																	
1	POSTE PM-40	UNIDAD	6																																																																																																	
2	POSTE PM-35	UNIDAD	13																																																																																																	
3	POSTE PM-30	UNIDAD	3																																																																																																	
4	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-1A	UNIDAD	1																																																																																																	
5	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-2	UNIDAD	1																																																																																																	
6	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-4	UNIDAD	2																																																																																																	
7	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5A	UNIDAD	2																																																																																																	
8	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5	UNIDAD	9																																																																																																	
9	ESTRUCTURA PRIMARIA TM-2T-IF	UNIDAD	5																																																																																																	
10	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-3A	UNIDAD	1																																																																																																	
11	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4A	UNIDAD	1																																																																																																	
12	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4C	UNIDAD	1																																																																																																	
13	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-IA	UNIDAD	3																																																																																																	
14	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-1	UNIDAD	2																																																																																																	
15	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-4	UNIDAD	3																																																																																																	
16	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2	UNIDAD	7																																																																																																	
17	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2A	UNIDAD	2																																																																																																	
18	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-1	UNIDAD	2																																																																																																	
19	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-4	UNIDAD	2																																																																																																	
20	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-2	UNIDAD	1																																																																																																	
21	ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-G	UNIDAD	5																																																																																																	
22	ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-N	UNIDAD	5																																																																																																	
23	ESTRUCTURA PROTECCIÓN CS2	UNIDAD	1																																																																																																	

ITEM	DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAS	UNIDAD	CANTIDAD
24	ESTRUCTURA RETENIDA RTD	UNIDAD	12
25	ESTRUCTURA RETENIDA RTS	UNIDAD	2
26	ESTRUCTURA RETENIDA R-1	UNIDAD	24
27	ESTRUCTURA RETENIDA R-2	UNIDAD	11
28	ESTRUCTURA COMPLEMENTO TRANSFORMADOR TS-5-37.5	UNIDAD	1
29	ESTRUCTURA COMPLEMENTO TRANSFORMADOR TT-5-37.5	UNIDAD	1
30	ESTRUCTURA LUMINARIA LED 50 WATTS	UNIDAD	3
31	CABLE ACERADO 1/4" (HILO E GUARDA)	METROS	1,294
32	CABLE DE ALUMINIO FORRADO TW 1/0	METROS	667
33	CABLE DE ALUMINIO ACSR #2	METROS	1,544
34	CABLE DE ALUMINIO ACSR 1/0	METROS	2,597
35	TRANSFORMADOR TIPO POSTE 1x15 KVA, 7.9/13.8 KV, 120/240 V	UNIDAD	1
36	TRANSFORMADOR TIPO POSTE 3x25 KVA, 7.9/13.8 KV, 240/480 V	UNIDAD	3
37	BRECHA	METROS	1,498
IAO 2.1	<p>El Prestatario es: <i>El Gobierno de la República de Honduras, representado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).</i></p> <p>Beneficiario: <i>Secretaría de Energía (SEN).</i></p> <p>Administrador del Contrato: <i>Dirección de Energía Renovable y Eficiencia Energética.</i></p>		
IAO 2.1	<p>El nombre del Proyecto es: <i>Programa de Educación en Eficiencia Energética, donación de la República de China (Taiwán) a la republica de Honduras.</i></p>		
B. Contenido de los Documentos de Licitación			
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE).</i></p> <p>Dirección: <i>Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 4to Nivel; Ave: Berlín, Calle: Viena</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán.</i></p> <p>Código postal: <i>11101</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Teléfono: <i>+(504) 2216-2350. IP: 2942</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>ugpadquisiciones@enee.hn</i></p> <p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración a más tardar diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p>		

C. Preparación de las Ofertas																							
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>español</i>																						
IAO 11.1 (h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%; text-align: center;">No.</th> <th style="text-align: center;">Detalle Documentación Legal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Copia simple de la Escritura Pública de Constitución y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras; acuerdo con el formulario indicado en la Sección IV. "Formularios de la Oferta"</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Copia simple de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa Oferente.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Copia simple del Permiso de Operación vigente de la Empresa Oferente.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Copia simple de la Constancia de Procuraduría General de la Republica de Honduras (PGR). <u>Información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9</td> <td>Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). <u>Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la base de datos de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) - Honducompras deberá ser descalificado.</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td>Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que el contratante pueda verificar la documentación presentada con los emisores.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Detalle Documentación Legal	1	Copia simple de la Escritura Pública de Constitución y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.	2	Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas.	3	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras; acuerdo con el formulario indicado en la Sección IV. "Formularios de la Oferta"	4	Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente.	5	Copia simple de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa Oferente.	6	Copia simple del Permiso de Operación vigente de la Empresa Oferente.	7	Copia simple de la Constancia de Procuraduría General de la Republica de Honduras (PGR). <u>Información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.</u>	8	Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).	9	Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). <u>Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la base de datos de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) - Honducompras deberá ser descalificado.</u>	10	Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que el contratante pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
No.	Detalle Documentación Legal																						
1	Copia simple de la Escritura Pública de Constitución y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.																						
2	Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas.																						
3	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras; acuerdo con el formulario indicado en la Sección IV. "Formularios de la Oferta"																						
4	Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente.																						
5	Copia simple de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa Oferente.																						
6	Copia simple del Permiso de Operación vigente de la Empresa Oferente.																						
7	Copia simple de la Constancia de Procuraduría General de la Republica de Honduras (PGR). <u>Información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.</u>																						
8	Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).																						
9	Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). <u>Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la base de datos de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) - Honducompras deberá ser descalificado.</u>																						
10	Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que el contratante pueda verificar la documentación presentada con los emisores.																						

No.	Detalle Documentación Financiera
1	Carta o Referencia Bancaria actualizada (en original) donde se indique que la empresa cuenta con una LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje). En su defecto presentar la documentación pertinente que garantice el suministro de los equipos adquiridos.
2	Autorización para pedir referencias bancarias y/o comerciales; en caso de ser necesario
No.	Detalle Documentación Técnica
1	Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Documento Base de Licitación (debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa oferente).
2	Copia simple de al menos dos (2) Contratos de construcción de redes de distribución de al menos 1 Km de longitud, ejecutados en los últimos 5 años (2019-2024) por montos iguales o superiores al 20% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de Recepción a satisfacción. Las referencias deben considerar la siguiente información: a) Nombre de la entidad contratante/comprador, b) Monto, c) El objeto y el plazo de entrega de los proyectos, d) Contactos y, e) Teléfono del cliente.
3	Presentar un resumen de al menos tres proyectos ejecutados en los últimos 5 años en el cual se describa las características de cada uno de ellos, con ilustraciones fotográficas.

El (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicatario (s) de la licitación deberán autenticar ante Notario Público y presentar previo a la firma del Contrato, las copias de los siguientes Documentos:

1. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas.
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.
4. Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente.

	<p>5. Copia simple de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa Oferente.</p> <p>6. Copia simple del Permiso de Operación vigente de la Empresa Oferente.</p> <p>7. Copia simple de la Constancia de Procuraduría General de la Republica de Honduras (PGR) vigente.</p> <p>8. Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</p> <p>9. Copia simple de Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado), vigente.</p> <p>NOTA: Todos los documentos requeridos previos a la firma de contrato pueden ser presentados con una sola auténtica por la Empresa adjudicataria.</p>
IAO 13.1	<i>No se</i> considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es <i>Incoterms 2020</i>
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	El lugar de destino convenido es <i>en la comunidad de Plan de Barrios, municipio de San Francisco de Opalaca, Intibucá.</i> los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.6 (b) (ii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: <i>INCOTERMS DAP (Delivered at Place)</i> ¹ .
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables
IAO 14.8	Los precios cotizados para el lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos listados. Los precios cotizados para cada artículo deberán corresponder por lo menos a un 100% de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador en la totalidad del precio de la oferta.

¹ La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Programa “Educación en Eficiencia Energética”, ha gestionado ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), la Resolución de Exoneración del Impuesto Sobre Ventas, por lo que todos los pagos a efectuarse bajo la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, están exonerados de dicho impuesto. Debido a lo anterior, para este proceso, el oferente deberá presentar en su oferta el valor total, excluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV). Al respecto se aclara, que para efectos de evaluación de las ofertas el ítem correspondiente a impuesto sobre venta (ISV) (dentro del Formulario de Oferta) no será considerado. Es decir, las ofertas se evaluarán sobre la base del precio total ofertada únicamente por los servicios requeridos y otras tasas públicas locales identificables directamente atribuibles al Contrato. Para conocer la información sobre las obligaciones fiscales del Proveedor, en el país del Contratante, se debe abocar a las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.

IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>365 días, conforme lo establecido en el Certificado de Garantía de Calidad de los Bienes.</i>
IAO 19.1 (a)	<i>No se requiere</i> la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	<i>Se requieren</i> servicios posteriores a la venta. Conforme al Certificado de Garantía de Calidad de los Bienes; se debe reemplazar, reponer o reparar las piezas que por vicios o defectos ocultos de fábrica, debido al diseño, fabricación o montaje defectuoso o por defectos ocultos se desgasten, dañasen o fallaren sin costo alguno para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para lo cual deberá contar al menos con un Distribuidor Autorizado en Honduras con capacidad de cumplir las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la recepción y apertura de ofertas.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una “ Declaración de Mantenimiento de la Oferta ” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta. <i>(obligatorio)</i>
IAO 21.2	<i>La Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas o del periodo prorrogado si corresponde, es decir, por un plazo de ciento veinte (120) días calendario.</i>
IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de <i>cinco (5)</i> años.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>Una (1) copia en papel y una copia en digital en formato PDF depositada en una memoria externa (USB, DVD o CD) escaneada en formato PDF de toda la oferta.</i> <i>Los oferentes deberán asegurarse que toda la oferta este foliada y que las copias sean fieles a la original. Adicionalmente, los oferentes deberán incluir un índice con el contenido de la oferta, con las divisiones identificadoras correspondientes.</i> <i>Nota: en caso de discrepancia entre el original y las copias prevalece lo indicado en la oferta original.</i>
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas

IAO 23.1	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: <i>No Aplicable</i> .
IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p><i>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)</i></p> <p><i>Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)</i></p> <p><i>Dirección: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 4to Nivel. Ave: Berlín, Calle: Viena. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.</i></p> <p><i>E-mail: ugpadquisiciones@enee.hn;</i></p> <p><i>Identificación del proceso:</i></p> <p><i>“Suministro e Instalación de la Red de Distribución e Instalaciones Eléctricas Domiciliarias. Proceso Llave en Mano. LPN No. LED-PEEE-076-LPN-B-</i></p> <p><i>Llevar una advertencia “No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas”.</i></p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es:</p> <p><i>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)</i></p> <p><i>Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)</i></p> <p><i>Dirección: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, Ave: Berlín, Calle: Viena. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.</i></p> <p><i>Número del Piso/Oficina: 4to Nivel, Local 401</i></p> <p><i>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p><i>Código postal: 11101</i></p> <p><i>País: Honduras, C.A.</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p><i>Fecha: 26 de agosto de 2024</i></p> <p><i>Hora: 02:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).</i></p>
IAO 27.1	<p>La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en:</p> <p><i>Dirección: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, Ave: Berlín, Calle: Viena. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.</i></p> <p><i>Número de Piso/Oficina: 4to Nivel, Local 401</i></p>

	<p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>País: <i>Honduras, C.A.</i></p> <p>Fecha: <i>26 de agosto de 2024</i></p> <p>Hora: <i>02:30 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).</i></p>
IAO 27.1	No se permite la presentación electrónica de ofertas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, los procedimientos específicos para la apertura de dichas ofertas serán: <i>No Aplicable.</i>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: <i>Lempiras de la República de Honduras.</i></p> <p>La fuente del tipo de cambio será: <i>Banco Central de Honduras</i></p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <i>la fecha límite para presentar las ofertas.</i></p> <p><i>NOTA: La oferta debe ser presentada en moneda: Lempiras.</i></p>
IAO 35.1	La Preferencia Nacional <i>no será</i> un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3(a)	La evaluación se hará por <i>un Lote único.</i>
IAO 36.3(d)	<p><i>No se aplicarán ajustes.</i></p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>No Aplicable.</i></p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: <i>No Aplicable.</i></p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>No Aplicable.</i></p> <p>(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>No Aplicable.</i></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>No Aplicable.</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>No Aplicable.</i></p>
IAO 36.6	<p>Los Oferentes <i>no podrán</i> cotizar precios separados por lotes.</p> <p><i>La adjudicación de la licitación será por la totalidad de las cantidades requeridas y los servicios conexos descritos.</i></p>
IAO 40.1	Para validar el proceso se requiere, <i>mínimo 1 oferta</i> que cumpla con los requerimientos del Documento de Licitación.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 42.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>25%</i></p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>25%</i></p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Preferencia Nacional

IAO 35.1, NO hay margen de preferencia Nacional.

2. Criterios de Evaluación

IAO 36.3 (d)

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

2.1 Verificación del cumplimiento en la presentación de todos los documentos legales (Cumple/No cumple).

No.	Detalle Documentación Legal	Cumple	No Cumple
1	Copia simple de la Escritura Pública de Constitución y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.		
2	Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas.		
3	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras; acuerdo con el formulario indicado en la Sección IV. "Formularios de la Oferta"		
4	Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente.		
5	Copia simple de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa Oferente.		
6	Copia simple del Permiso de Operación vigente de la Empresa Oferente.		
7	Copia simple de la Constancia de Procuraduría General de la Republica de Honduras (PGR). <u>Información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.</u>		
8	Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).		

No.	Detalle Documentación Legal	Cumple	No Cumple
9	Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). <u>Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la base de datos de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) - Honducompras deberá ser descalificado.</u>		
10	Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que el contratante pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

2.2 Verificación del cumplimiento en la presentación de todos los documentos financieros (Cumple/No cumple).

No.	Detalle Documentación Financiera	Cumple	No Cumple
1	Carta o Referencia Bancaria actualizada (en original) donde se indique que la empresa cuenta con una LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje). En su defecto presentar la documentación pertinente que garantice el suministro de los equipos adquiridos.		
2	Autorización para pedir referencias bancarias y/o comerciales; en caso de ser necesario		

2.3 Verificación del cumplimiento en la presentación de todos los documentos técnicos (Cumple/No cumple).

No.	Detalle Documentación Técnica	Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Documento Base de Licitación (debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa oferente).		
2	Copia simple de al menos dos (2) Contratos de construcción de redes de distribución de al menos 1 Km de longitud, ejecutados en los últimos 5 años (2019-2024) por montos iguales o superiores al 20% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de Recepción a satisfacción. Las referencias deben considerar la siguiente información: a) Nombre de la entidad contratante/comprador, b) Monto, c) El objeto y el plazo de entrega de los proyectos,		

No.	Detalle Documentación Técnica	Cumple	No Cumple
	d) Contactos y, e) Teléfono del cliente.		
3	Presentar un resumen de al menos tres proyectos ejecutados en los últimos 5 años en el cual se describa las características de cada uno de ellos, con ilustraciones fotográficas.		

2.4 Plan de entregas. Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VII. 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas).

2.5 Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

2.6 Comparación de precio de las ofertas

3. Contratos Múltiples

IAO 36.6

El Comprador no adjudicará por contratos múltiples

4. Requisitos para Calificación Posterior

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

No.	Detalle Documentación Técnica	Cumple	No Cumple
1.	1.1 Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:		
	<i>El oferente deberá contar con una disponibilidad financiera igual o superior al 30% del monto ofertado, esta disponibilidad podrá ser acreditada mediante la presentación de: Carta o Referencia Bancaria actualizada (en original) donde se indique que la empresa cuenta con una LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje).</i>		

	<p>2.1 Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p>		
	<p><i>El Oferente deberá presentar evidencia que acredite que ha estado en operación desde hace al menos un (1) año. Para la verificación del cumplimiento de este criterio se tendrá en cuenta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>i. La Escritura Pública de Constitución y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil, y</i> <i>ii. Permiso de Operación (vigente) de la Empresa Oferente.</i> 		
<p>2.</p>	<p>2.2 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:</p>		
	<p><i>Copia simple de al menos dos (2) Contratos de construcción de al menos 1 Km de red de distribución en media y baja tensión ejecutados en los últimos 5 años (2019-2024) por montos iguales o superiores al 30% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de recepción a satisfacción. Las ordenes de compran deberán contener, sin limitarse;</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>i. Nombre de la entidad contratante/comprador;</i> <i>ii. Monto;</i> <i>iii. El objeto y el plazo de entrega del suministro de los bienes;</i> <i>iv. Datos de contactos y teléfono del cliente.</i> 		

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: *LED-PEEE-076-LPN-B*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

2. Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: *LED-PEEE-076-LPN-B*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

3. Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: *LED-PEEE-076-LPN-B*

A: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras (LEMPIRAS), indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son: *No Aplica.*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]. Son elegibles todos los países.*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por las leyes de la República de Honduras, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción de Organismos financiadores multilaterales o bilaterales o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir a los entes estatales del país del Comprador en investigaciones, en caso de que sea necesario.

- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

4. Autorización del Fabricante

No Aplicable

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: *LED-PEEE-076-LPN-B-*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

[El Oferente deberá completar este formulario. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de 2024.

Firma: _____

6. Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: *LED-PEEE-076-LPN-B*

Yo _____ mayor de edad, [Estado civil], [Profesión], [Nacionalidad], [Domicilio], con tarjeta de identidad No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa [Nombre de la empresa], encontrándome en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, por la presente hago DECLARACION JURADA: que por este acto garantizo el **Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas** para el **“Suministro e Instalación de la Red de Distribución e Instalaciones Eléctricas Domiciliarias”**, contenidas en la Sección VII:

- Especificaciones Técnicas Generales
- Especificaciones Técnicas Materiales Redes Eléctricas de Distribución, Según los Requerimientos de la Normativa de la ENEE contemplada en el manual de procedimientos para extensión de red de distribución.

Por lo que cumpliré con todas las condiciones del Documento de Licitación Pública, garantizando la construcción de la red eléctrica que incluye el suministro de materiales y equipos, la mano de obra de instalación, acarreo y transporte al sitio de todos los elementos necesarios y requeridos para la obra, asimismo, incluye el replanteo del diseño y la capacitación a los comunidad en aspectos teóricos y prácticos de electricidad y sobre redes de baja y media tensión, aspectos de seguridad y de construcción, operación y mantenimiento; dando atención inmediata por reclamos en tiempo oportuno que sea solicitada por la Secretaría de Energía (SEN).

Firma: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas]*

7. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la **Lista de Bienes y Servicios Conexos** detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

7.1 Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						LPN No: LED-PEEE-076-LPN-B
						Alternativa No: _____
						Página N° ___ de ___
1	2	3	4	5	6	7
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

7.2 Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)								Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO								LPN No: LED-PEEE-076-LPN-B	
								Alternativa No: _____	
								Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

7.3 Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País Comprador _____		(Ofertas de los Grupo A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula 15				Fecha: _____ LPN No: <u>LED-PEEE-076-LPN-B</u> Alternativa No: _____ Página N° ____ of ____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4×5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.(a)(ii)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>
							Precio Total

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

7.4 Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____
						LPN No: LED-PEEE-076-LPN-B
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

8. Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Garantía Bancaria)

No Aplicable

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

Llamado No.: *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

Alternativa No.: *[Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

Date: *[Indique fecha de emisión]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: *[Indique número]*

Emisor de la Garantía: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero

de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación de la CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

9. Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Fianza)

No Aplicable

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]***, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*² *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante: _____

Mandante: _____

[Firma]

[Firma]

[Nombre y Cargo]

[Nombre y Cargo]

² El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

10. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Obligatorio

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPN No.: *LED-PEEE-076-LPN-B-*

A: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *cinco (5) años* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta **Declaración de Mantenimiento de la Oferta** expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios

Son Elegibles todos los Países.

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1. La ENEE exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien a los entes estatales correspondientes³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. La ENEE ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a los Entes Competentes encargados conforme Legislación Nacional para que se investigue debidamente. La Legislación Nacional también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) La ENEE define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

³ Entes competentes según Legislación Nacional

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones de la Legislación Nacional, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China Taiwán incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, la ENEE podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán);
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Gobierno de la República de China Taiwán y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada a los entes nacionales correspondientes tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que la ENEE considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán, y (ii) sea designado⁴ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Gobierno de la República de Honduras un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra

⁴ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por la ENEE de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China Taiwán, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos conforme las mejores prácticas de normativas internacionales y Legislación Nacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) Se exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan a los entes competentes revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por los órganos responsables de país. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al órgano autorizado en su investigación también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal autorizado o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del ente competente, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del ente competente, el órgano sancionador, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes,

contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán. La ENEE se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por los organismos internacionales. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por los organismos de financiamiento externo, el Gobierno de la República de China Taiwán no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas dispuestas en este apartado y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Gobierno de la República de China Taiwán, haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Gobierno de la República de China Taiwán, o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por los organismos internacionales y nacionales conforme la legislación de país o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por los organismos internacionales concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Gobierno de la República de China (Taiwán) o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Gobierno de la República de China Taiwán de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños
5. Inspecciones y Pruebas

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	POSTE PM-40	6	UNIDAD	comunidad de Plan de Barrios, San Francisco de Opalaca, Intibucá.	Quince (15) días calendarios contados a partir de la firma del Contrato.	Cincuenta (50) días calendarios contados a partir de la firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
2	POSTE PM-35	13	UNIDAD				
3	POSTE PM-30	3	UNIDAD				
4	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-1A	1	UNIDAD				
5	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-2	1	UNIDAD				
6	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-4	2	UNIDAD				
7	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5A	2	UNIDAD				
8	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5	9	UNIDAD				
9	ESTRUCTURA PRIMARIA TM-2T-IF	5	UNIDAD				
10	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-3A	1	UNIDAD				
11	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4A	1	UNIDAD				
12	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4C	1	UNIDAD				

13	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-IA	3	UNIDAD	comunidad de Plan de Barrios, San Francisco de Opalaca, Intibucá.	Quince (15) días calendarios contados a partir de la firma del Contrato.	Cincuenta (50) días calendarios contados a partir de la firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
14	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-1	2	UNIDAD				
15	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-4	3	UNIDAD				
16	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2	7	UNIDAD				
17	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2A	2	UNIDAD				
18	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-1	2	UNIDAD				
19	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-4	2	UNIDAD				
20	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-2	1	UNIDAD				
21	ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-G	5	UNIDAD				
22	ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-N	5	UNIDAD				
23	ESTRUCTURA PROTECCIÓN CS2	1	UNIDAD				
24	ESTRUCTURA RETENIDA RTD	12	UNIDAD				
25	ESTRUCTURA RETENIDA RTS	2	UNIDAD				
26	ESTRUCTURA RETENIDA R-1	24	UNIDAD				
27	ESTRUCTURA RETENIDA R-2	11	UNIDAD				
28	ESTRUCTURA COMPLEMENTO TRANSFORMADOR TS-5-37.5	1	UNIDAD				
29	ESTRUCTURA COMPLEMENTO TRANSFORMADOR TT-5-37.5	1	UNIDAD				

30	ESTRUCTURA LUMINARIA LED 50 WATTS	3	UNIDAD	comunidad de Plan de Barrios, San Francisco de Opalaca, Intibucá.	Quince (15) días calendarios contados a partir de la firma del Contrato.	Cincuenta (50) días calendarios contados a partir de la firma del Contrato.	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
31	CABLE ACERADO 1/4" (HILO E GUARDA)	1,294	METROS				
32	CABLE DE ALUMINIO FORRADO TW 1/0	667	METROS				
33	CABLE DE ALUMINIO ACSR #2	1,544	METROS				
34	CABLE DE ALUMINIO ACSR 1/0	2,597	METROS				
35	TRANSFORMADOR TIPO POSTE 1x15 KVA, 7.9/13.8 KV, 120/240 V	1	UNIDAD				
36	TRANSFORMADOR TIPO POSTE 3x25 KVA, 7.9/13.8 KV, 240/480 V	3	UNIDAD				
37	BRECHA	1,498	METROS				

Notas:

1. Las fechas de entrega son días calendario contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	<i>Instalación de toda La red, deberá ser debidamente instalada en el lugar indicado.</i>	1	Global	<i>comunidad de Plan de Barrios, San Francisco de Opalaca, Intibucá.</i>	<i>Plazo máximo de Cincuenta (50) días calendarios contados a partir de la firma del Contrato.</i>
2	<i>capacitación de aproximadamente 10 días y para 10 personas de la comunidad en aspectos teóricos y prácticos de electricidad y sobre redes de baja y media tensión, aspectos de seguridad y de construcción, operación y mantenimiento</i>	1	Global	<i>comunidad de Plan de Barrios, San Francisco de Opalaca, Intibucá.</i>	<i>Plazo máximo de Cincuenta (50) días calendarios contados a partir de la firma del Contrato.</i>

3. Especificaciones Técnicas

Suministro e instalación de la red de distribución e instalaciones eléctricas domiciliarias

Proceso No: LED-PEEE-076-LPN-B

Proceso Llave en Mano

Duración: 50 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1. ALCANCE

1.1 La construcción e instalación de líneas y sistemas de subtransmisión y distribución en 34.5 Kv, 13.8 kV y 4.16 kV. Consiste en la adquisición de materiales, transporte, ubicación, tendido, instalación y montaje de todos los postes, conductores, cables, herrajes, equipos y accesorios, etc. para las líneas primarias y secundarias de distribución incluidas en el proyecto, incluyendo la mano de obra y actividades colaterales asociados a los trabajos. Los trabajos en detalle mencionados en estos Documentos y a ser ejecutadas por el Contratista, cubren la construcción de todas las Obras descritas, incluyendo: la movilización a los sitios de trabajo, actividades de replanteo de los estudios para la construcción, preparación de los terrenos y eliminación de la vegetación; totalidad de los materiales, equipos, mano de obra para la instalación de los mismos, etc., para la construcción de las Líneas y Sistemas de sub-transmisión y Distribución que se describen en la en estos Documentos.

2. GENERAL

- 2.1 La violación de cualquier indicación detallada en este Documento da derecho al Contratante de rechazar las obras y no dar trámite a los pagos respectivos.
- 2.2 Será obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a las recomendaciones y condicionamientos que se mencionan en la resolución de aprobación ambiental del proyecto emanada de la SERNA, en el marco del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, según lo establecido por el Reglamento del SINEIA Acuerdo No 189-2009 en el artículo 24 y al Plan de Gestión Ambiental.
- 2.3 Será obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a las recomendaciones y condicionamientos que se mencionan en el Plan de Gestión Ambiental (PGA)
- 2.4 Los trabajos de construcción e instalación deben ser hechos en concordancia con los Documentos y deberán estar sujetos a ser aceptados por el Contratante. No serán permitidas Las desviaciones con respecto a lo establecido en este Documento.
- 2.5 Todos los materiales estarán sujetos a la aprobación previa del Contratante y deberán ser los apropiados para el propósito para el cual se intenta utilizarlos y deberán, en la medida de lo que sea posible, cumplir con las últimas especificaciones del ASTM y ANSI. Todo el equipo deberá ser nuevo y deberá ser, asimismo, producto esencialmente normal de fabricantes regularmente

comprometidos en la producción del tipo de equipo tal y como se encuentra en estas especificaciones técnicas.

- 2.6 El Contratista deberá registrar y notificar de todos los cambios hechos en el campo, al diseño original y después de terminar la construcción, deberá entregar un informe indicando con detalles los cambios y los motivos por lo cuales se realizaron.
- 2.7 Cuando sea necesario dejar abiertos por la noche agujeros para poste, agujeros de retenidas u otras excavaciones; los hoyos deberán ser cubiertos debidamente o bloqueados para proteger a los peatones y animales.
- 2.8 Cuando sea necesario amarrar alambres o cuerdas a través de carreteras y/o calles o colocar materiales y equipo en lugares que puedan perjudicar vidas o propiedades, el Contratista debe tomar las precauciones necesarias para reducir los riesgos al mínimo.
- 2.9 Todos los remates de secundario serán debidamente aterrizados como se indica en la en el inciso 11.1 de INSTALACIÓN DE VARILLAS Y ALAMBRE DE ATERRIZAJE.
- 2.10 Con respecto a la colocación de los transformadores:
 - a. Serán instalados bajo la línea en las estructuras que no tengan ángulo.
 - b. Serán instalados en sentido opuesto a la retenida en bisectriz.

3. APLOMADO Y PREPARACIÓN DE POSTES

3.1 Distribución de Postes

En la distribución de postes en sus respectivos puntos de ubicación, los postes rectos y más largos deben ser usados para remates, esquinas y ángulos. Los mismos deberán ser manejados cuidadosamente y no se usarán los postes dañados

3.2 Colocación de Postes

3.2.1. El agujero para hincar el poste debe ser de suficiente diámetro, para permitir que este se asiente libremente hasta el fondo del agujero sin desbastar los bordes y aún tener suficiente espacio entre el poste y las paredes del agujero, para permitir apisonamiento en cada punto alrededor del poste y en toda la profundidad del agujero.

3.2.2. La profundidad para postes de varias longitudes deberá ser como sigue:

Longitud del Poste		Profundidad de Empotramiento			
		En Suelo		En Roca Sólida	
Metro	Pie	Metro	Pie	Metro	Pie
7.62	25	1.52	5.0	1.22	4.0
9.15	30	1.68	5.0	1.37	4.0
10.65	35	1.83	5.5	1.52	4.5
12.20	40	1.83	6.0	1.52	4.5
13.72	45	1.98	6.5	1.52	5.0
15.24	50	2.13	7.0	1.68	5.5
16.77	55	2.29	7.5	1.68	5.5
18.29	60	2.44	8.0	1.83	6.0

3.2.3. Se considerará "hincado en Suelo" en aquellos sitios en donde:

(1) Los postes serán asentados en el suelo.

(2) Hay capas de suelo de más de 600 mm de profundidad sobre roca sólida.

(3) El agujero en roca sólida no es sustancialmente vertical o el diámetro del agujero en la superficie de la roca excede aproximadamente el doble del diámetro del poste al mismo nivel.

3.2.4. Se considerará como "hincado en Roca Sólida" donde la roca sólida se encuentra en la línea de tierra donde el agujero es esencialmente vertical, aproximadamente de diámetro uniforme y suficientemente largo para permitir el uso de barras apisonadoras en la profundidad total del agujero.

3.2.5. Donde hay una capa de suelo de 600 mm ó menos de profundidad sobre roca sólida, la profundidad del hoyo debe ser la profundidad del suelo más la profundidad especificada en "hincado en roca sólida", previendo sin embargo que tal profundidad no exceda la profundidad especificada en "hincado en suelo"

3.2.6. En tierra inclinada la profundidad del agujero debe ser medida desde el lado bajo del agujero. Donde un poste será asentado al lado de una grada donde hay erosión del suelo, el agujero debe ser de 300 mm más profundo que lo especificado en "hincado en suelo".

3.2.7. Cuando se use una máquina perforadora para hacer los hoyos, el fondo del agujero debe ser apisonado; compactando así la tierra suelta y compactar cualquier pérdida de tierra que se pueda presentar.

3.2.8. Todos los agujeros deberán ser rellenados con capa de tierra selecta y capas de rocas sólida pequeña, alternadamente, no deben ser usados, materiales orgánicos para relleno. Todos los agujeros de poste deberán ser inspeccionados y aprobados, por escrito, por la SEN; antes de ser rellenados. Cuando sea encontrado material orgánico, debe ser reemplazado por relleno de material selecto.

3.2.9. Para zonas con nivel friático alto la norma de la ENEE exige el uso en el agujero de un revestimiento consistente en dos barriles por cada poste a utilizar.

3.2.10. El relleno debe ser apisonado fuertemente durante el proceso de relleno. La tierra deberá ser regada alrededor del poste a una altura mínima de 150 mm sobre el nivel del suelo natural. El exceso de tierra debe ser retirado o regado en la manera aprobada por la norma de la ENEE

3.3 Alineamiento de Postes

3.3.1. El Contratista es responsable por la colocación y el alineamiento de los postes entre los ángulos diseñados dentro de los dibujos. Si el Contratista encontrara inconvenientes en el alineamiento de los postes, deberá notificar esto al contratante.

3.3.2. Los postes serán puestos a plomo, excepto en las esquinas donde ellos serán instalados inclinados contra la carga, de tal forma que la punta del poste estará en línea después de que la carga sea aplicada. La inclinación en el poste no excederá 150 mm por cada 3 m de la longitud del poste después de que los conductores sean instalados a la tensión requerida. Los postes terminales serán colocados, aplomados y alineados y permanecer así; aún después que las condiciones de carga sean aplicadas.

3.4 Taladrado de Agujeros

Todos los postes a ser suplidos por el contratista deben ser taladrados en fábrica y obtenidos tal como se muestra en los dibujos de construcción. El Contratista taladrará en el campo todos los demás agujeros que sean necesarios, únicamente, con autorización del contratante. Todos los procesos de taladrado hechos a los postes después de fabricados deben ser tratados o pintados en el campo con un preservativo aprobado. No se permitirá el corte del poste en el sitio.

4. MONTAJE DE CRUCETAS Y AISLADORES

- 4.1 Las Crucetas de madera 4"X5"X48" (media cruceta) serán sustituidas por crucetas de madera 4"X5"X96" (Cruceta completa), en las estructuras tipo A-I-1A, A-I-2A, A-I-4A, A-I-5A, A-I-6 + Cruceta, A-I-3 + Cruceta y también en los casos donde se instalan cuchillas de derivación de circuito.
- 4.2 Los pernos de máquina a través de los postes, pernos de rosca corrida y todos los demás equipos y herrajes, para el montaje de los accesorios serán de una longitud suficiente para enroscar plenamente la tuerca con arandela, así como la contratuerca, pero no se extenderá más de 50 mm detrás de la tuerca, luego de que la tuerca haya sido enroscada. Las puntas de los pernos no serán cortadas a menos que sea autorizado por el Contratante.
- 4.3 Todas las crucetas serán taladradas en fábrica, de acuerdo con los dibujos incluidos en este documento. Si fuese necesario taladrar nuevos agujeros; porque el montaje de algún aislador tipo espiga, o el montaje de algún equipo así lo requiera, el Contratista deberá hacerlo en el campo, estos agujeros taladrados en el campo serán pintados con preservativos adecuados.
- 4.4 Las crucetas deberán ser instaladas horizontalmente con una variación permisible de dos pulgadas (2") a partir de la horizontal que pasa por el perno que fija la cruceta al poste. Toda cruceta de construcción tangente será instalada siempre perpendicular al eje central de la línea de distribución, y toda cruceta en construcción en ángulo deberá ir exactamente entre los puntos de inflexión de la poligonal de la línea y orientadas de tal forma que bisecten exactamente los ángulos internos de la poligonal.
- 4.5 En el ensamble de aisladores de suspensión y aisladores sobre horquillas, debe tenerse cuidado para asegurar que todos los pernos, pasadores y espigas estén en su lugar. Los aisladores de espiga deben ser ajustados a las espigas. En construcciones tangenciales los surcos del extremo superior deben estar alineados con el conductor después del amarrado.

5. INSTALACIÓN DE LÍNEAS AÉREAS PRIMARIAS

- 5.1 Los conductores de fases para líneas de distribución deben ser instalados y conectados de tal forma que las fases sean arregladas sobre la estructura o cruceta en el orden A, B, C de Norte a Sur, Oeste a Este.
- 5.2 Los conductores deben ser tendidos por cualquier método convencional aprobado, cuidando que no se arrastre ni roce, ni se formen encorvamientos. Deberá ser mantenida, suficiente tensión continua para tener los conductores libres de tierra u obstrucciones que los puedan dañar o puedan ser dañados. Las poleas serán diseñadas y usadas para que el halado de las líneas, no las dañen ni depositen material que pueda dañar el conductor.

- 5.3 El Contratista debe someter para revisión y comentarios su método de instalación y tendido de conductores al Contratante. El Contratista no debe iniciar el tendido del conductor o hilo de guarda, antes de recibir la aprobación del método por el Contratante.
- 5.4 Debe tenerse cuidado para no quebrar, retorcer o desgastar el conductor de cualquier ramal a instalar. Los conductores no deben ser seccionados, jalados por vehículos o arrastrados sobre ningún material o superficie, tierra o roca. El conductor de cada carrete debe ser inspeccionado para verificar la existencia de cortes u otros daños. Las porciones dañadas o imperfectas deben ser cortadas del conductor y no se permitirá la utilización del mismo.
- 5.5 Los conductores deben ser halados en poleas (rodillos) del tamaño adecuado, montados sobre el poste o cruceta, para evitar empalmes innecesarios durante el tendido.
- 5.6 La instalación de conductores y accesorios debe ser hecha de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- 5.7 En los aisladores de espiga, los conductores deben ser fijados o amarrados en el surco de la parte superior del aislador en postes tangenciales y al lado superior del aislador lejos de los tirantes en los ángulos. Los aisladores de espiga deben ser fijados a las espigas en condiciones tangenciales, el surco del extremo superior debe estar alineado con el conductor, luego de ser fijado al mismo.
- 5.8 No se aceptarán empalmes para unir conductores en el tendido de líneas primarias y secundarias.
- 5.9 Debe tenerse mucho cuidado en la instalación de grapas paralelas y conectores de pernos, en la superficie de contacto de la grapa y el conductor deben estar limpios y brillantes. Un anti-oxidante aprobado debe ser usado según sea recomendado por el fabricante. Una escobilla metálica debe ser el medio principal de limpieza. Los pernos deben ser duramente apretados, pero la rosca no debe ser dañada o barrida. Estos mismos cuidados deben aplicarse para limpieza del conductor antes de hacer uniones.
- 5.10 Los conductores deben ser flechados de acuerdo con las tablas de flechado aprobadas por la norma de la ENEE. Será aceptable un incremento máximo de 75 mm de la flecha especificada en cualquier vano. En ninguna circunstancia habrá decremento en la flecha permitida. El flechado deberá ser observado entre dos puntos de referencia, o algún otro método aprobado por la ENEE.
- 5.11 Debe ser determinada por un termómetro certificado de vidrio grabado, la temperatura del aire en el tiempo y lugar de instalación, del tendido. La temperatura a la cual el conductor es flechado y los vanos en los cuales las flechas son medidas, deben ser registrados y la información suministrada al contratante.
- 5.12 Antes del flechado de los conductores, deberá someterse a aprobación de la supervisión la elección de los vanos de control. La flecha deberá ser controlada en varios vanos, en cada sección de tensado; eligiendo un vano en medio y uno cada extremo de la sección. La cantidad total de vanos que deban ser controlados será de por lo menos uno para dos vanos, tres (3) para una sección de seis (6) a diez (10) vanos, y en proporción para secciones más largas. Además, deberá verificar la flecha en todos los vanos, que excedan el vano promedio en más del treinta por ciento (30%), y en todos los vanos con declive pronunciado. El supervisor se reserva el derecho de verificar la flecha en todos los puntos que estime conveniente, y el

contratista deberá de suministrarle los obreros y equipos necesarios para tales propósitos sin costos adicionales.

- 5.13 El contratista ejecutará cualquier trabajo correctivo; que se requiera para corregir la flecha de los conductores que hayan sido incorrectamente flechados, como resultado de sus operaciones. Todo a expensas propias y a satisfacción del Supervisor.
- 5.14 Cuando haya daños repetidos en el mismo vano o en varios consecutivos; se deberá cambiar todo el conductor de esos vanos, para lo cual se deberá obtener la aprobación del supervisor.
- 5.15 La máxima tensión de jalado no debe exceder el 100% de la tensión final del conductor a 15.5 °C. Los jaladores de cables, tensionadores y máquinas de jalar deben ser localizadas preferentemente lo más cerca posible de la mitad del vano.
- 5.16 El lapso entre el tendido y flechado de conductores no debe ser mayor de 72 horas. Caso contrario el Ingeniero rechazará el conductor.

6. INSTALACIÓN DE RETENIDAS Y ANCLAJES

- 6.1 Las retenidas serán instaladas en la dirección de la bisectriz del ángulo y en línea (colineales) con el conductor para estructuras terminadas. Las retenidas y los anclajes serán colocados antes que los conductores sean tensados. Las retenidas serán colocadas en ángulos de 45º con la línea vertical y el poste mismo, en aquellos lugares en donde sea aplicable se deberá usar retenidas descritas en estos Documentos.
- 6.2 Todos los anclajes y varillas deberán ser instalados en línea con la carga, bajo ninguna circunstancia deberá ser cubierto la totalidad de la varilla de anclaje, el ojo de la varilla quedará descubierto. No más de 150 mm de la varilla permanecerá fuera de la tierra, después de que la carga haya sido aplicada. En campos cultivados la proyección de la varilla de anclaje arriba del nivel del suelo puede ser incrementada a un máximo de 300 mm para prevenir enterramiento del ojo de la varilla.
- 6.3 Cuando se necesite usar un anclaje tipo expansión, deberá ser expandido dentro de tierra que no haya sido removida antes del relleno del agujero de la retenida.
- 6.4 Cuando se necesite usar un anclaje tipo cónico, el agujero será relleno a una profundidad de 600 mm sobre el anclaje con piedra quebrada, esta será apisonada durante el relleno.
- 6.5 La guarda retenida será metálicas e instalada en cada una de las retenidas.
- 6.6 La localización de cada retenida en lo que corresponde a profundidad y precisión, será inspeccionada por el Contratante y su aprobación será obtenida antes de que los agujeros de anclaje sean rellenos.
- 6.7 Cuando el Contratante considere que el terreno es rocoso o pobre, el Contratista instalará anclajes especiales siguiendo las instalaciones o procedimientos dados por la Contratante. Cuando ocurran fallas en los cables de retenida por parte de los Contratistas, él asumirá toda la responsabilidad y reparará todos los daños por su propia cuenta.
- 6.8 Para fijar cables para retenida, bien sea varillas para anclaje o herrajes para postes o crucetas, se usarán grapas varillas o espirales de armar preformado.

7. INSTALACIÓN DE EQUIPO Y APARATOS DE PROTECCIÓN

- 7.1 Los transformadores, cuchillas portafusibles rompearco y otros equipos deben ser manejados cuidadosamente para evitar daños a los aisladores y partes operantes. Los aparatos de protección deberán estar localizados de acuerdo a las instrucciones de la del Contratante y deberán ser instalados de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las normas de la ENEE. Sólo a personal calificado y con experiencia se le permitirá hacer conexiones de cable e instalaciones de equipo.
- 7.2 El Contratista debe tener cuidado para asegurar que el calibre correcto y valores nominales de los aparatos de protección, incluyendo fusibles, sean instalados en localizaciones adecuadas como se indica en las normas de construcción o como sea indicado por la norma de la ENEE.

8. CONEXIÓN Y MONTAJE DE ILUMINACIÓN PÚBLICA

- 8.1 La instalación de los sistemas de iluminación nuevos debe ser mostrada en dibujos. Los accesorios y controles deben localizarse como lo indican los fabricantes.
- 8.2 Los brazos y los accesorios de control y fijación deben ser colocados y energizados como se muestra en las normas de ENEE. Debe tenerse cuidado para asegurar que los reflectores/difusores estén limpios y con accesorios montados para máxima eficiencia luminosa.

9. INSTALACIÓN DE SECUNDARIOS

- 9.1 Los conductores del secundario serán todos de aluminio, instalados en aisladores de carrete como se muestra en las normas de la ENEE.
- 9.2 Los secundarios deberán ser instalados tal que no obstruyan el espacio de alturas mínimas. No se permitirán empalmes en los vanos de los conductores del circuito secundario.
- 9.3 Todos los requerimientos, para el manejo de los conductores primarios, deben ser aplicados para la instalación de secundarios donde sea aplicable.
- 9.4 Deberán de observarse todos los requisitos establecidos para el tendido de conductores primarios, descritos anteriormente.

10. INSTALACIÓN DE VARILLAS Y ALAMBRE DE ATERRIZAJE

- 10.1 Las varillas de aterrizaje de acero galvanizado de 5/8 pulgada (16 mm) de diámetro y de 7 pies (2.15 mts.) de longitud serán enterradas y conectadas a cable 1/4" EHS; bajada que será fijada en el poste usando grapas. Las varillas de aterrizaje deben ser instaladas en tierra sin disturbios. En los postes donde sea indicado en el plano, se aterrizará el cable de guarda.
- 10.2 Se requerirá que el Contratista mida la resistencia de tierra en cada localidad. Todas las medidas de las resistencias de tierra serán aprobadas y ejecutadas, en presencia de Contratante antes de la instalación del neutro.
- 10.3 Las varillas de aterrizaje deben ser colocadas completamente en tierra sin disturbios a una distancia de la base del poste de un pie. El alambre de tierra debe ser fijado a la varilla con una grapa y asegurado al poste con grapas para cerco u otros medios según esté en los dibujos. Las grapas para poste en el alambre de tierra deben ser instaladas alejadas 150 mm entre ellas.
- 10.4 Todo el equipo debe tener por lo menos 2 conexiones desde la carcasa o tanque al neutro multi-aterrizado como es indicado en los dibujos.

10.5 Todo el equipo de aterrizaje de pararrayos debe ser conectado a un aterrizaje. Todos los aterrizajes usados en el poste deben ser interconectados y fijados a un alambre común de aterrizaje.

10.6 El Contratista debe tener cuidado para asegurar que el calibre correcto y valores nominales de los aparatos de protección, incluyendo fusibles, sean instalados en localizaciones adecuadas como se indica en las normas de construcción o como sea indicado por la norma de la ENEE.

11. MEDICIÓN Y PAGO

11.1 Alcance

La medición para el pago de la construcción e instalación de líneas de 34.5 KV, 13.8 KV Y 4.16 KV, sistemas de distribución 120 y 240 V y equipo, será basada en los precios unitarios. Los pagos serán hechos por las unidades totales de construcción, completas, instaladas y aceptadas por el contratante. La descripción no intenta definir todos los elementos que constituyen las unidades de construcción, pero si dar una idea de la constitución de la misma; será responsabilidad del Contratista revisar el diseño y constatar en el campo que todo está de acuerdo a lo requerido por el contratante.

11.2 Unidades de Construcción

11.2.1. Unidad Poste

La unidad de Poste consiste en un poste debidamente hincado y aplomado, y no incluye ninguna pieza aplicada al poste. El contratista deberá proveer los materiales requeridos para el relleno. Por efecto de cotización y posterior certificación, se considerará un solo tipo de suelo para la unidad de poste por lo cual el precio unitario de aplicación será uniforme para toda la obra, y no se reconocerá ninguna variación de precio por excavación en roca o cualquier otro tipo de terreno.

11.2.2. Estructuras Primarias

Comprende el montaje de los elementos destinados a formar la parte superior de una estructura que soportará los conductores de fase de la línea. La denominación de la unidad se hace en correspondencia con el plano constructivo a seguir en el montaje.

11.2.3. Estructuras Secundarias y Neutro

Comprende el montaje de los elementos destinados a fijar los conductores secundarios y neutros al poste. La denominación de la unidad se hace correspondencia cuando el plano es constructivo a seguir en el montaje.

11.2.4. Conductor Aéreo (Primario, Secundario y Neutro)

Comprende la instalación de 1 metro de línea debidamente tendida, flechada, amarrada y realizados los puentes de conexión. La unidad es designada de acuerdo al tipo y tamaño del conector. Los metros de línea serán medidos en la proyección horizontal de los conductores, o sea, la suma de distancias horizontales entre centros de postes. No se considerará ningún coeficiente de aumento por catenaria o desniveles de terreno.

11.2.5. Retenidas

Comprende la instalación del cable de la retenida y sus accesorios de fijación. La denominación de la unidad se hace en correspondencia con el plano constructivo a seguir en la instalación. La unidad incluye la varilla y el ancla, el protector para retenida y los accesorios correspondientes.

11.2.6. Luminarias

Comprende la instalación de una luminaria con todos sus accesorios para fijarla al poste incluyendo la conexión, pernos de máquina y perno goloso y pruebas de funcionamiento. La denominación de la unidad se hace en correspondencia con el plano constructivo a seguir en la instalación. La unidad incluye el brazo de la luminaria, colocación de alambres de alimentación, conectores, fotocelda, foco y pruebas operativas.

11.2.7. Transformadores

Comprende la instalación y conexión de un transformador monofásico o trifásico en arreglo de acuerdo a la denominación de la norma correspondiente y de todo el material que sea requerido para la puesta en servicio. La unidad incluye la instalación de equipo de protección, aisladores, herrajes, varilla y red de tierra, de acuerdo con las normas constructivas de la ENEE. Así mismo, el contratista deberá comprobar que los transformadores cumplen con los estándares de pérdidas y presentar las pruebas de laboratorio al Gerente de obras que la ENEE haya efectuado a los mismos.

Antes de instalar un transformador el mismo debe de cumplir con los siguientes requisitos;

1.-Cumpliendo con los estándares de pérdidas, pruebas de Laboratorio ENEE 2.-Demostrar que los transformadores estén libres de policlorobifenilos (PCB's).

11.2.8. Puesta a Tierra (Aterrizaje)

Comprende el suministro e instalación de la varilla de acero galvanizado para polo a tierra, la grapa, el conector y el cable para aterrizar la red de distribución, siguiendo la norma de la ENEE.

11.2.9. Acometida

Comprende e suministro e instalación del cable de aluminio forrado triplexado calibre No. 6, y sus conectores.

Especificaciones Técnicas Materiales Redes Eléctricas de Distribución, Según los Requerimientos de la Normativa de la ENEE contemplada en el manual de procedimientos para extensión de red de distribución.

No.	Descripción de Materiales	Especificaciones
1	Aislador de Carrete	Clase ANSI C53-2; Material: Porcelana; Arqueo en seco a baja frecuencia (60Hz): 25 KV; Arqueo en húmedo a baja frecuencia (60Hz): Vertical 12KV, Horizontal 15 KV, Tensión máxima transversal: 3,000 libras. Similar a AB CHANCE C909-1032
2	Aislador de Espiga	Clase ANSI C55-4; Material: Porcelana; Voltaje de Operación: 13.8 KV Arqueo en seco a baja frecuencia (60 Hz): 70 KV; Arqueo en húmedo a baja frecuencia (60 Hz): 40 KV; Arqueo a impulso positivo: 110KV; Arqueo a impulso negativo: 140 KV; Voltaje de perforación a baja frecuencia (60 Hz): 95 KV; Voltaje máximo de radio interferencia a 10 KV y 1 MHz: 50 µV; Distancia de fuga: 9"; Distancia de arqueo en seco: 5"; Esfuerzo mecánico en voladizo: 3000 LBS; Altura mínima de la espiga: 5". Similar o a AB CHANCE C905-1304

No.	Descripción de Materiales	Especificaciones
3	Aislador de Suspensión	Clase ANSI C52-9; Material: Porcelana; Arqueo en seco a baja frecuencia (60 Hz): 60 KV; Arqueo en húmedo a baja frecuencia (60 Hz): 30 KV; Arqueo a impulso positivo: 100 KV; Arqueo a impulso negativo: 90 KV; Voltaje de perforación a baja frecuencia (60 Hz): 80 KV; Voltaje máximo de radio interferencia a 10 KV y 1 MHz: 50 µV; Distancia de fuga: 7"; Esfuerzo combinado electromecánico: 10,000 LBS; Resistencia al impacto: 45 LB-PLG. Similar a AB CHANCE C907-1009
4	Aislador de Tensión	Clase ANSI C54-2; Material: Porcelana; Esfuerzo tensión: 12,000 lbs; Arqueo a 60 Hz en seco 30 KV; Arqueo a 60 Hz en húmedo 15 KV; Φ Max cable 1/2". Similar a AB CHANCE C909-1042.
5	Alambre de Amarre	ASTM B 609; Aluminio blando; Calibre (AWG/MCM) #4 (AAC); Área del cable (mm ²) 21.15; Diámetro 5.19 (mm); Resistencia a la tracción: min 127 Kg, máx. 209 Kg; Peso nominal 57 Kg/km; Carga promedio de ruptura (KN) 1.4. Similar a VIAKON
6	Arandela Cuadrada	De Acero Galvanizado en caliente; Diámetro de Agujero: 11/16"; Dimensiones. 2 1/4" x 2 1/4"; Espesor: 3/16". Similar a AB CHANCE 637412
7	Bastidor de Tres Líneas	De Acero Galvanizado en caliente; Longitud: 21 3/4"; Diámetro de Agujero: 11/16"; Ancho del bastidor: 2 7/8"; Formado de placa de acero calibre 9; Los sujetadores de la varilla y de los aisladores deberán ser soldados eléctricamente; La parte trasera deberá ser curvada con un ancho de 3 1/4". Similar a AB CHANCE C207-0047
8	Bastidor de una Línea	De Acero Galvanizado en caliente; Longitud: 3 1/2"; Diámetro de Agujero: 11/16"; Ancho del bastidor: 4"; Formado de placa de acero calibre 9; Los sujetadores de la varilla y de los aisladores deberán ser soldados eléctricamente; La parte trasera deberá ser curvada con un ancho de 3 1/4". Similar a AB CHANCE 468
9	Cable Acerado	Calibre del cable: 1/4"; Número de hilos: 7x2.03 mm; Carga mínima de ruptura: 8.452 KN; Peso total: 80.45 Kg/Km. Similar a VIAKON
10	Cable Bimetálico Copperweld	Copperweld Templado; Calibre No.6 (AWG/MCM); Conductividad (IACS): 40%; Resistencia nominal en corriente continua: 3.241 Ω / Km; Grosor nominal del cobre (mm): 0.4115; Área del alambre (mm ²): 13.3; ampacidad: 130 A. Similar a FUSHI COPPERWELD.
11	Cable de Aluminio ACSR	Calibre del cable (AWG/MCM): #2; Nombre: Sparrow; Área del cable (mm ²): 39.23; Ampacidad: 185 A; Tensión de ruptura (Kg-f): 1265. Similar a CONAL

No.	Descripción de Materiales	Especificaciones
12	Cable de Aluminio ACSR	Calibre del cable (AWG/MCM): #1/0; Nombre: Raven; Área del cable (mm ²): 62.39; Ampacidad: 240 A; Tensión de ruptura (Kg-f): 1940. Similar a CONAL
13	Cable de Aluminio Forrado WP	Calibre del cable (AWG/MCM): #1/0; Nombre: Quince; Área del cable (mm ²): 53.49; Ampacidad: 180 A; Tensión de ruptura (Kg-f): 813.63. Similar a ELECTROCABLES
14	Cable de Aluminio Forrado WP	Calibre del cable (AWG/MCM): #3/0; Nombre: Fig.; Área del cable (mm ²): 85.01; Ampacidad: 240 A; Tensión de ruptura (Kg-f): 1245.45. Similar a ELECTROCABLES
15	Cable de Cobre No.6 Sólido	Calibre del cable (AWG/MCM): #6 Área del cable (mm ²): 13.3; Ampacidad: 130 A. Similar a VIAKON
16	Conector de Compresión 28a28 (3/0 - 3/0)	Conductor troncal: 3/0 – 4/0 Aluminio o 3/0 – 4/0 ACSR
		Conductor de derivación: 3/0 – 4/0 Aluminio o 3/0 – 4/0 ACSR
		Empacado individualmente en bolsa de polietileno; Con relleno antioxidante (PENETROX); Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado: Longitud 2 ¾". Similar a BURNDY YC28A28
17	Conector de Compresión Bimetálico 2 - 4	Conductor troncal: #4 - #2/0 Aluminio o #4 – #1/0 ACSR; Conductor de derivación: #4 – #2/0 Aluminio o #4 – #1/0 ACSR; Con ranura adicional en ambos lados del conector para instalación de conductor #14 - #10 para iluminación; Empacado individualmente en bolsa de polietileno; Con relleno antioxidante (PENETROX)
		Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado; Longitud 1.50". Similar a BURNDY YHD-10
18	Conector de Compresión Bimetálico 3/0 - 6	Conductor troncal: #4/0 Aluminio o #3/0 – #4/0 ACSR
		Conductor de derivación: #6 – #1 Aluminio o #6 – #2 ACSR; Con ranura adicional en ambos lados del conector para instalación de conductor #14 - #1210 para iluminación; Empacado individualmente en bolsa de polietileno
		Con relleno antioxidante (PENETROX); Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado, Longitud 1.88". Similar a BURNDY YHD-5
19	Conector de Compresión de Cobre YG c6c6	Conductor troncal: #6 Sólido o #6 varios hilos; Conductor de derivación: #6 Sólido o #6 varios hilos; Con relleno antioxidante (PENETROX); Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado; Longitud 0.62"
		Empacado individualmente en bolsa de polietileno. Similar a BURNDY YG C6C6

No.	Descripción de Materiales	Especificaciones
20	Conector de Compresión YC 2-2	Conductor troncal: #2 Aluminio o #4 – #2 ACSR; Conductor de derivación: #2 Aluminio o #4 – #2 ACSR; Empacado individualmente en bolsa de polietileno; Con relleno antioxidante (PENETROX); Marca en el conector indicando tipo, conductores a 21los que aplica, herramientas y dado; Longitud 1½". Similar a BURNDY YC2A2
21	Conector de Compresión YC 25a25 (1/0 - 1/0)	Conductor troncal: #1/0 - #2/0 Aluminio o #1/0 – #2/0 ACSR; Conductor de derivación: #1/0 - #2/0 Aluminio o #1/0 ACSR; Empacado individualmente en bolsa de polietileno; Con relleno antioxidante (PENETROX); Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado; Longitud 1 ¾". Similar a BURNDY YC25A25
22	Conector de Compresión YC 28a25 (3/0 - 1/0)	Conductor troncal: 3/0 – 4/0 Aluminio o 3/0 – 4/0 ACSR; Conductor de derivación: 1/0 Aluminio o 1/0 ACSR; Empacado individualmente en bolsa de polietileno Con relleno antioxidante (PENETROX), Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado; Longitud 2 ¾". Similar a BURNDY YC28A25
23	Conector Terminal de Pin Cable 3/0	Cuerpo de aluminio, con pin de cobre con recubrimiento de estaño. Conductor: #3/0 WP AL o #3/0 ACSR; Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado; Dimensiones: diámetro del pin similar a #1/0 (cable sólido), longitud del pin 6", longitud total 9½"; Con relleno antioxidante (PENETROX) y sellada con tapón plástico color negro según código de identificación. Similar a BURNDY YE27R-60
24	Conector Varilla de Aterrizaje	DE $\phi = 5/8"$; De acero forjado para servicio pesado; Diámetro de conductor: Mínimo: 0.128", Máximo: 0.460"; Conductor: Mínimo: #10, Máximo: #1 varios hilos; Perno galvanizado en caliente de cabeza cuadrada de ½". Similar a AB CHANCE C203-0344
25	Cruceta de Madera Curada	Dimensiones: 4" x 5"x 96"; Tratamiento con creosota o pentaclorofenol, en cámara de vacío (mín. 22 pulg de mercurio) para eliminar la humedad y aplicación del compuesto bajo presión (85 a 175 lbs/pulg ²); De acuerdo a especificaciones de la "American Wood Preserves Association" P1-40, P2-48, P3-48 y ASTM D391; Con 1 agujero de 11/16" para fijación del crucero a 48" del extremo; Con 2 agujeros de 11/16" para instalación de cadenas de aisladores a 6" de cada extremo; Con 2 agujeros de 7/16" para pernos de carruaje de 3/8" para fijación de tirantes de pletina a 29" de cada extremo; Con 4 agujeros de 13/16" para fijación de espiga de crucero a 4" de cada extremo.

No.	Descripción de Materiales	Especificaciones
26	Cuchilla Porta Fusible	De porcelana 100 Amp, normal; Aislamiento 15 KV; Capacidad de interrupción 16,000 Amperios Asimétricos, BIL 110 kV; Porta fusible con cuerpo de fibra de vidrio, de diámetro interno de ½", y cubierta protectora contra rayos ultravioleta; Tapón de porta fusible con varilla de reducción de arco incluida; Para uso con fusibles de mecha de cabeza atornillable únicamente; Distancia de fuga: 8.7"; Peso: 17.6 libras; Terminales de bronce con cubierta de estaño para uso con conductores de cobre o aluminio; Ganchos de acero galvanizado para operar con herramienta romper-arco portátil; Herraje de acero inoxidable para montaje en crucero de madera, Tipo NEMA B para uso pesado. Similar a AB CHANCE C710-114PB, ABB X1NCBNLA11
27	Cuchilla Porta Fusible	De porcelana 200 AMP, Aislamiento 15 KV, APERTURA BAJO CARGA Capacidad de interrupción 10,000 Amperios Asimétricos; Corriente de apertura con carga: 200 Amperios; BIL 110 kV; Porta fusible con cuerpo de fibra de vidrio, y cubierta protectora contra rayos ultravioleta; Distancia de fuga: 9.10"; Peso: 13.04 libras; Terminal de bronce plateado para cobre o aluminio; Con conector terminal tipo ojo; Con dispositivo interruptor de arco; Herraje para montaje en crucero de madera; Tipo NEMA B para uso pesado. Similar a ABB 4992C85A25
28	Espiga para Cruceta de Madera	Dimensiones: ROSCA: 1", L=6", Ø=3/4"; Material: Acero forjado; Arandela cuadrada: 3" x 3" x 3/16"; Tuerca: cuadrada; Conforme: a RUS listed. Similar a AB CHANCE 4706
29	Espiga Punta de Poste Tipo Recta para 13.8 kv	Tipo recta para 13.8 KV; Dimensiones: ROSCA, 1", L=18"; Separación de agujeros: A: 3", B: 5"; Material: Acero prensado galvanizado; Norma: NEMA. Similar a AB CHANCE 2170
30	Estribo de Compresión para Conexión Línea Viva	Conductores: 4 - 4/0 ACSR; Material: Cuerpo, Aleación de aluminio, Estribo, Bronce; Norma: ANSI-C119.4 Class A. Similar a HUBBELL VCLS6021
31	Fusible Cinta Universal Tipo SLOW-FAST	Tipo: SLOW-FAST, Características Tiempo-Corriente menor (más lentas) al tipo T y K. Para aplicación en protección de transformadores de potencia. Conforme a Normas ANSI/NEMA (Características Tiempo-Corriente); Empacado individualmente en bolsa plástica con sus características grabadas; Tipo: cabeza sólida, grabada con su tipo y capacidad. Para uso en la protección de transformadores. Similar a AB CHANCE M(X)D(Y)SF23
32	Grapa Galvanizada de 1-1/4"	Dimensión: 1-1/2" x 1/4" x 0.148"; Norma ANSI C 135.14, Galvanizada. Similar a AB CHANCE C205-0247

No.	Descripción de Materiales	Especificaciones
33	Grapa para Línea Viva	Material: Bronce; Conductores: #8 Sol – 2/0 Str; Dimensión: L, 1-1/4" (31.7 mm) H, 5.0" (127.0 mm). Similar a HUBBELL BC20FTP
34	Grapa Terminal Tipo Recto	Para conductor (1/0 - 4/0); Material: Acero; Tipo Clevis CA, Rango de sujeción 0.36-0.60" / 9.14-15.24 mm; Resistencia mecánica 8,000 LB / 3,629 Kg; Doble abrazadera 1/2" (12.70 mm); Dimensiones: L, 8-15/16" (227.01 mm), W, 3/4" (19.05mm), Ax B, 7/8x1/1/4"(22.2x31.8 mm). Similar a ANDERSON MDE-60-C
35	Luminaria LED, para Alumbrado Público	Debe ser cerrada de 35 a 50 watts; Multivoltaje dentro del rango de 90-277 VAC, 60 Hz; Con capacidad lumínica no menor de 4200 lumens; Fabricada de aluminio o fundido de material polimérico inyectado de alta densidad; resistente a la radiación ultravioleta con acabados de color gris; Grado de protección IP66, como mínimo según la norma IEC. 60529 e IEC 609598-2-3 o su equivalente; Carcasa resistente a los impactos, con un índice mínimo IK08 según IEC62262, IEC 60068-2-75 o su equivalente; Carcasa resistente a la corrosión; con sistema de apertura que permita acceso rápido y seguro a los componentes eléctricos; La carcasa debe tener en la parte superior una base para instalar un control fotoeléctrico del tipo giro y trava "Twist Lock" (control Fotoeléctrico parte integral de la lámpara), de tres contactos polarizados, según ANSI-C-136.10, de fácil rotación de mínimo 180°, Debe ser para montaje horizontal. Debe ser completamente nueva.
36	Pararrayo de Porcelana	El pararrayos deberán ser clase Distribución, 10 KV, con desconectador del cable de aterrizaje en caso de falla de la Unidad; Con accesorios para montaje en cruceta de Madera; Normas aplicables ANSI C62.11; Tipo: MOV (Metal-Oxide-Varistor); Voltaje de operación continuo (MCOV): 8.4 KV; Ciclo de operación: 22 picos de corriente de 5kA, 8/20 µs; Descarga de alta corriente, corta duración: 2 picos de 65kA, 4/10 µs; Descarga de baja corriente, larga duración: 20 picos de 75kA, 2000 µs. Similar a COOPER AZS101M010R
37	Perno Curvo de Ojo con Guardacabo	Diámetro: 5/8"; Acero galvanizado por inmersión en caliente; Punta cónica, con una tuerca cuadrada; Resistencia a tensión 12,400 lbs; Normas ANSI C135.1; Largo 12 pulgadas con 6 pulgadas de rosca; El ojo del perno deberá tener una desviación de 45 grados respecto al eje del perno. Similar a AB CHANCE 5012
38	Perno de Carrocería de 3/8 x 5"	Acero galvanizado por inmersión en caliente, de 3/8" de diámetro
		Norma ANSI C135.1. Similar a AB CHANCE 8635

No.	Descripción de Materiales	Especificaciones
39	Perno de Máquina	Diámetro: 5/8"; Acero galvanizado por inmersión en caliente; Cabeza cuadrada y punta cónica, con una tuerca cuadrada; Resistencia a tensión 12,000 lbs. Longitud requerida en la estructura específica (8", 10", 12", 14"); Norma ANSI C135.1. Similar al del catálogo del fabricante AB CHANCE
40	Perno de Rosca Corrida	Diámetro: 5/8"; Acero galvanizado por inmersión en caliente. punta cónica, con cuatro tuercas cuadradas; Resistencia a tensión 12,400 lbs. Longitud requerida en la estructura específica (12", 14", 16", 18", 20"). normas ANSI C135.1. Similar al catálogo del fabricante AB CHANCE
41	Perno para Carcaza de Transformador (Aterrizaje de carcaza de transformador)	Para aterrizaje de carcaza de transformador; Material de aleación de bronce; Rango: #10 solido - #1 trenzado. Similar catálogo fabricante. ANDERSON GTCL23A
42	Plato de Anclaje de 16" x 16"	Lamina de hierro galvanizado o sin galvanizar pero con un recubrimiento de pintura a base de asfalto; Área: 150 Pulg ² ; Dimensiones en Pulgadas: Espesor de lámina: 3/16, Tamaño de Placa: A: 17 B: 10 3/4, Diámetro de agujero: 11/16; Capacidad mínima de soporte del plato 14,500 Lbs; En la parte posterior debe tener un soporte para fijar e inmovilizar la tuerca de la varilla; Similar a Cat. AB CHANCE X20
43	Poste de Madera	Serán de madera curada, de los tamaños y clases, según requeridas en la estructura específica (30', 35', 40') y que cumplan estrictamente con las especificaciones que exigen la normativa de la ENEE
44	Protector Metálico para Retenida	Lámina calibre 18; Longitud 7 Pies; En su parte posterior deberá estar provisto de gancho, grapa con perno para su fijación, En su parte baja deberá llevar grapa con perno para su fijación; Similar a Cat. JOSLYN J-1447
45	Tirante de Pletina	Acero galvanizado en caliente; Dimensiones en Pulgadas: 11/16" (Diámetro de Agujero), 9/16 (Diámetro de Agujero; Distancia entre agujeros = 28"; Dimensiones del Tirante = 1/4" X 1-1/4" X 30". Similar a Cat. AB CHANCE 7130
46	Tornillo Goloso	Acero galvanizado en caliente; Dimensiones: 1/2" x 4". Similar a Cat. AB CHANCE 508754
47	Transformador de Distribución Tipo Poste	Los transformadores serán convencionales, sumergidos en aceite, monofásicos, tipo "S ", "Pole Mounted" (para montaje en poste), clase A, todo esto en concordancia con las normas ANSI C57.12.00, ANSI C57.12.20 y ANSI C57.12.90 y C76; Auto-enfriados y con

No.	Descripción de Materiales	Especificaciones
		cambiador de derivaciones sin carga. La superficie deberá llevar una base anticorrosiva y dos capas de pintura color gris ANSI No 70. Normas aplicables ANSI C57, C76 o sus equivalentes NEMA, DIN, IEC.; Cada Transformador deberá ser rotulado con las siglas PP (Propiedad Privada) y el número de identificación de acuerdo, a la Unidad de Operación responsable de la ENEE. Especificaciones Técnicas: Tipo: Convencional; Frecuencia Nominal: 60 HZ; Voltaje Nominal: Primario 7970/13800 V, Secundario 120/240 V; Derivaciones: Dos (2) de 2.5% hacia arriba y Dos (2) de 2.5% hacia abajo; Número de Terminales (Bushing): Dos en el lado de alta tensión y dos en el lado de baja tensión; Las terminales (Bushing) deben ser de porcelana; Las pérdidas sin carga y con carga debes ser de acuerdo a lo requerido por la ENEE. Cada transformador de distribución debe tener su protocolo de pruebas del laboratorio de ENEE, para asegurar que los mismos han sido debidamente fabricados. Deberá ser registrada la magnitud de todas las medidas
48	Tuerca de Ojo	Para perno de 5/8" de diámetro; Galvanizado por inmersión en caliente. Similar a AB CHANCE 6510
49	Varilla de Anclaje con Guardacabo Sencillo	Acero, diámetro de 5/8", largo 6'; Con ojo ranurado como guardacabo para cable de hasta 1/2" de diámetro; Resistencia a tensión 16,000 lb; La varilla deberá traer la tuerca apropiada; Galvanizado por inmersión en caliente; Peso mínimo de recubrimiento de zinc 1.25 oz/ ft ² ; Extremo ovalado para un cable; Con rosca mínima de 31/2" de longitud; Norma ASTM-A-153-67. Similar a AB CHANCE 5316
50	Varilla de Anclaje con Guardacabo Doble	Acero, diámetro de 5/8" (0.625"), largo 7'; Con ojo ranurado como guardacabo para cable de hasta 1/2 " de diámetro; Resistencia a tensión 16,000 lb; La varilla deberá traer la tuerca apropiada; Galvanizado por inmersión en caliente; Peso mínimo de recubrimiento de zinc 1.25 oz/ ft ² ; Extremo ovalado para dos cables (Twineye); Con rosca mínima de 31/2" de longitud; Norma ASTM-A-153-67. Similar a AB CHANCE 5347
51	Varilla de Armar Preformada (juego)	Para Cable 1/0 ACSR; Rango del diámetro del conductor 0.390 " a 0.413"; Material: aleación de aluminio; Longitud: 25" o 37"; Diámetro de Varillas: 0.121"; Nº de hilos: 11; Color: Amarillo. Similar a Preformed Line Products MG-0135 MG-0318
52	Varilla de Armar Preformada para Cable Acerado	Acero galvanizado 1/4", cubierta de zinc tipo B; Longitud de 25", Color: Amarillo. Similar a Preformed Line Products GDE-2104

No.	Descripción de Materiales	Especificaciones
53	varilla galvanizada para polo a tierra	Acero alto en carbón; Dimensiones: 5/8" x 8'; Un extremo debe tener punta cónica; Galvanizado por inmersión en caliente; Peso mínimo de recubrimiento de zinc 1.25 oz/ ft ² ; Norma ASTM-A-153-67. Similar a AB CHANCE 8578

12. Servicios Conexos

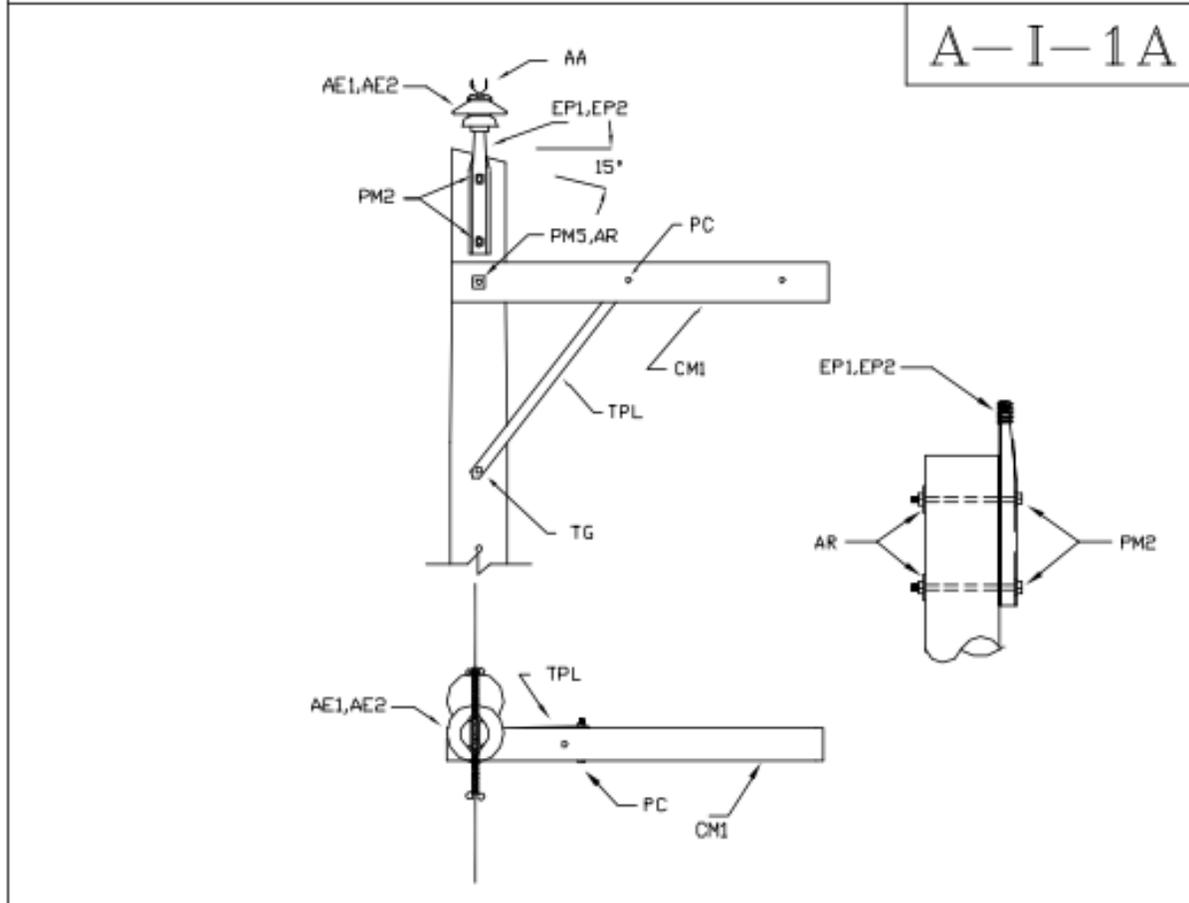
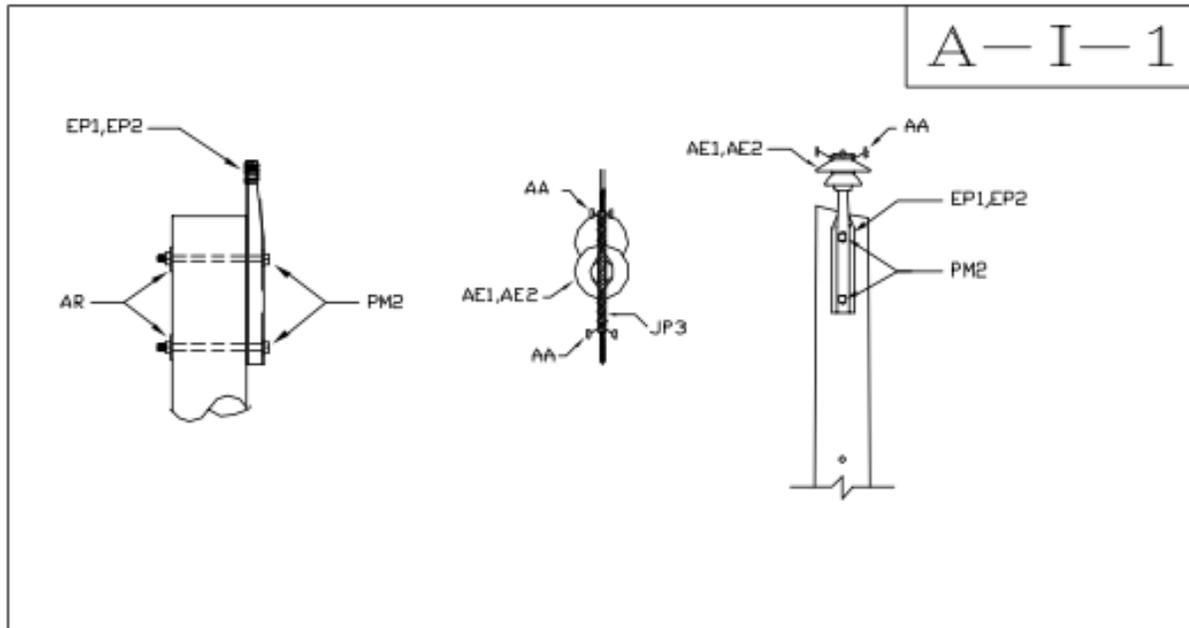
Lote No. 1: Construcción de Red Eléctrica de Distribución

- La red deberá ser debidamente instalada en el lugar indicado y tal y como se especifica en el plano adjunto.
- Por otro lado, se deberá realizar una capacitación de aproximadamente 10 días y para 10 personas de la comunidad en aspectos teóricos y prácticos de electricidad y sobre redes de baja y media tensión, aspectos de seguridad y de construcción, operación y mantenimiento que deberá incluir lo siguiente:
 1. Lecciones teóricas y prácticas sobre electricidad básica y asociada a las redes eléctricas de distribución;
 2. Lecciones teóricas sobre las normas, materiales y equipos usados en la construcción de redes de distribución;
 3. Lecciones sobre de seguridad en el manejo de materiales y equipo, construcción, operación y mantenimiento de redes de distribución;
 4. Lecciones prácticas para el manejo de materiales y equipo, manejo, hincado y aplomado de postes, manejo, izado, instalación y conexión de transformadores, medidores y luminarias. Lecciones prácticas en el manejo, tendido y flechado y tensado de cables para baja y media tensión. Escalado de postes, instalación de acometidas.
 5. Lecciones en el manejo y uso de herramientas y equipos menores (tenazas, cuchillas, tenaza cortadora, tenaza remachadora, escaleras, ganchos para escalar postes, pértigas aisladas para conexión y desconexión de cortacircuitos, pértiga tipo escopetas para la conexión y desconexión de grapas para línea viva, guantes (normales y aislados), tenazas voltamperometrías, etc.,
 6. La capacitación deberá ser brindada por un técnico de alta experiencia tórica y práctica en redes de distribución.
 7. El contratista deberá presentar con al menos una semana de anticipación, previo al inicio de la capacitación, el temario, plan de capacitación y programa, para que sea aprobado por el contratante poder coordinar con la comunidad.

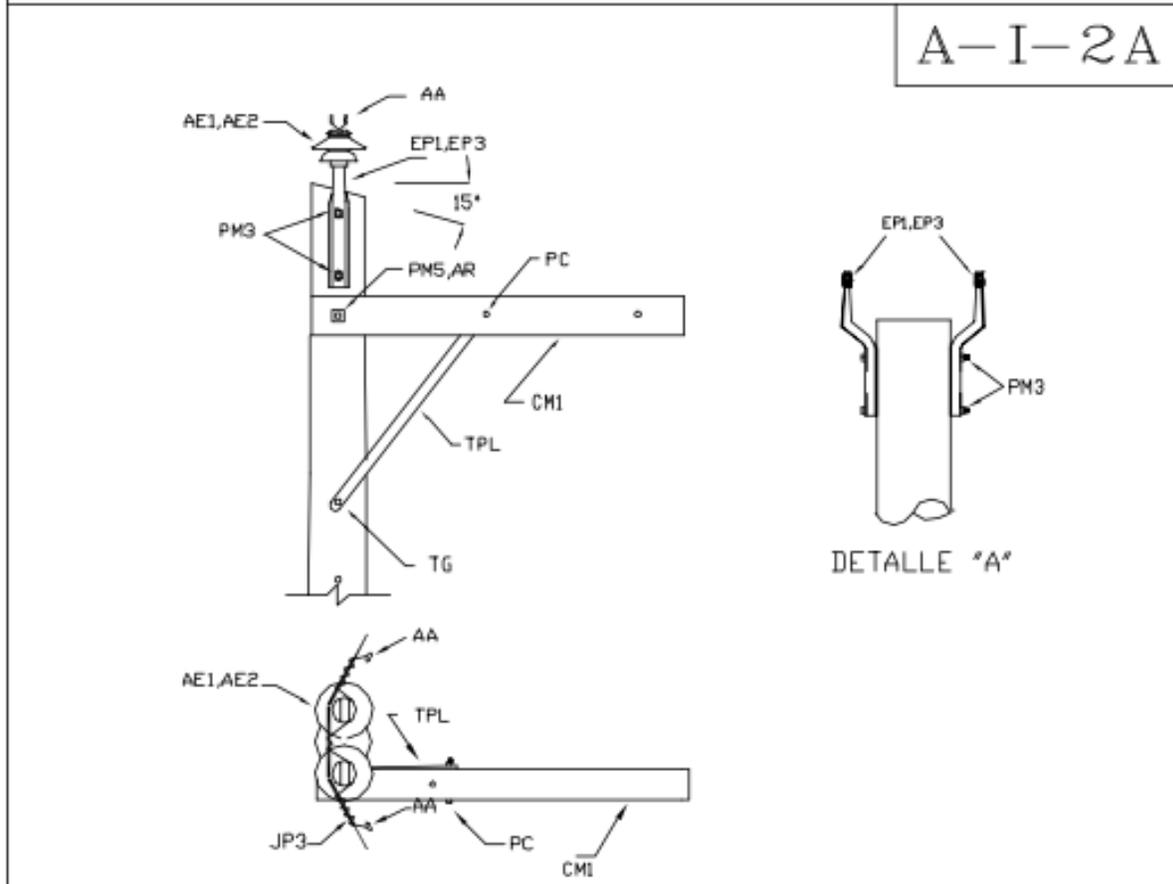
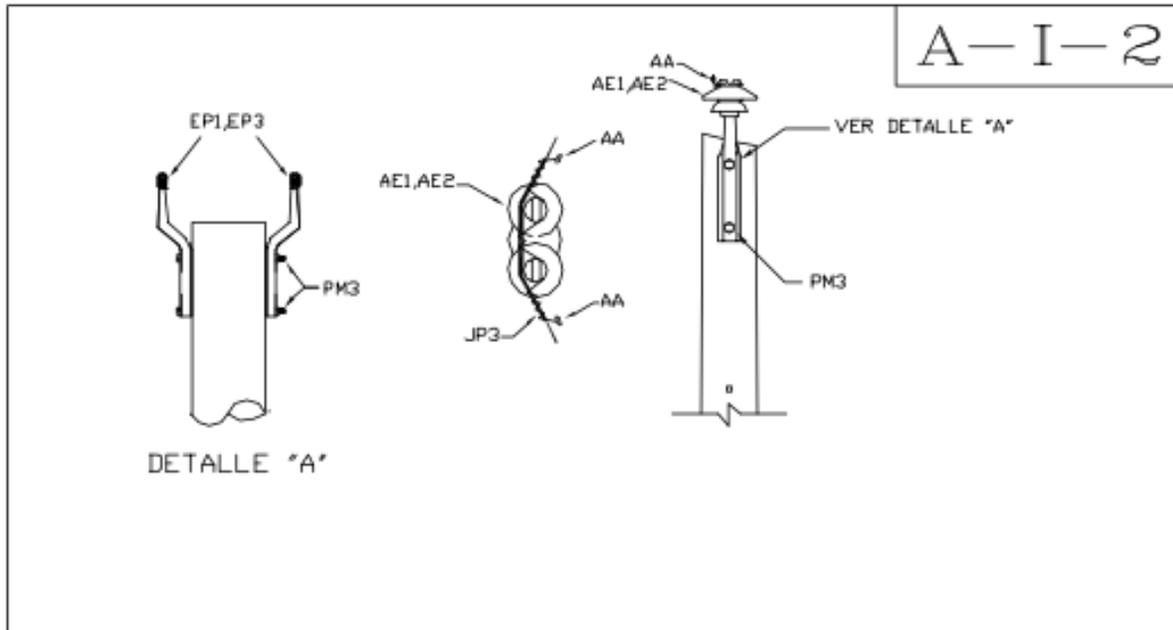
Para esta capacitación la comunidad proporcionará el espacio y mobiliario que sea necesario para llevarla a cabo.

4. Planos o Diseños

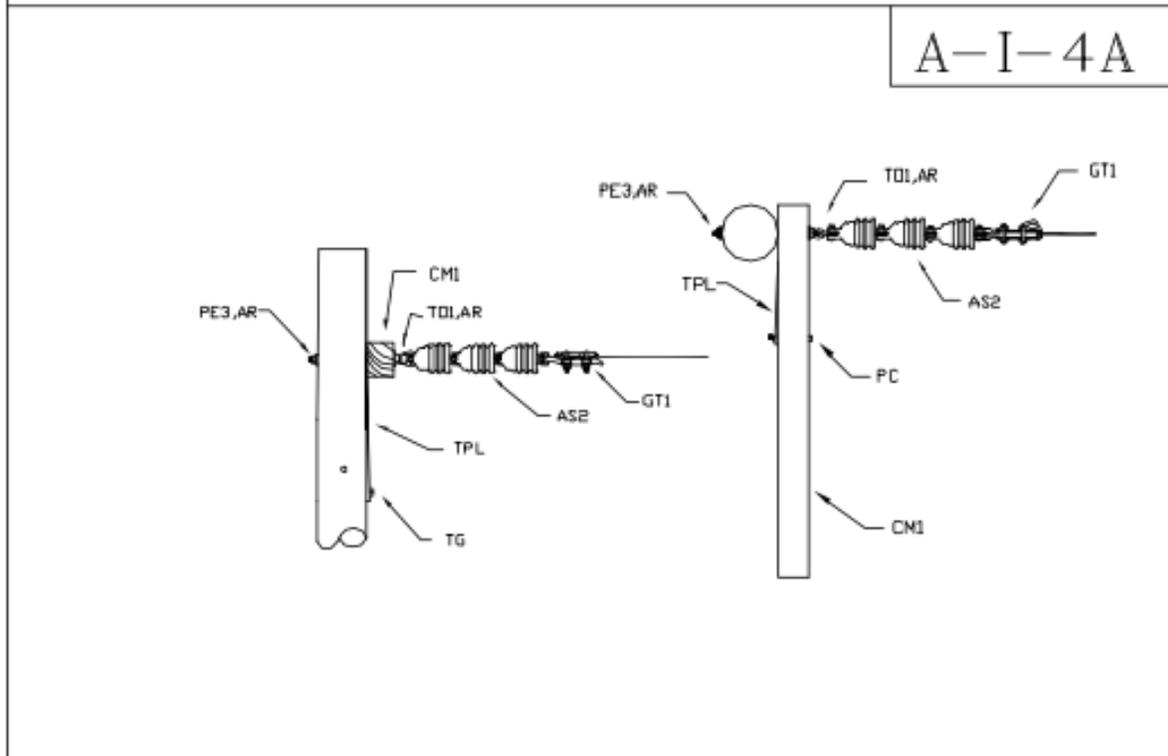
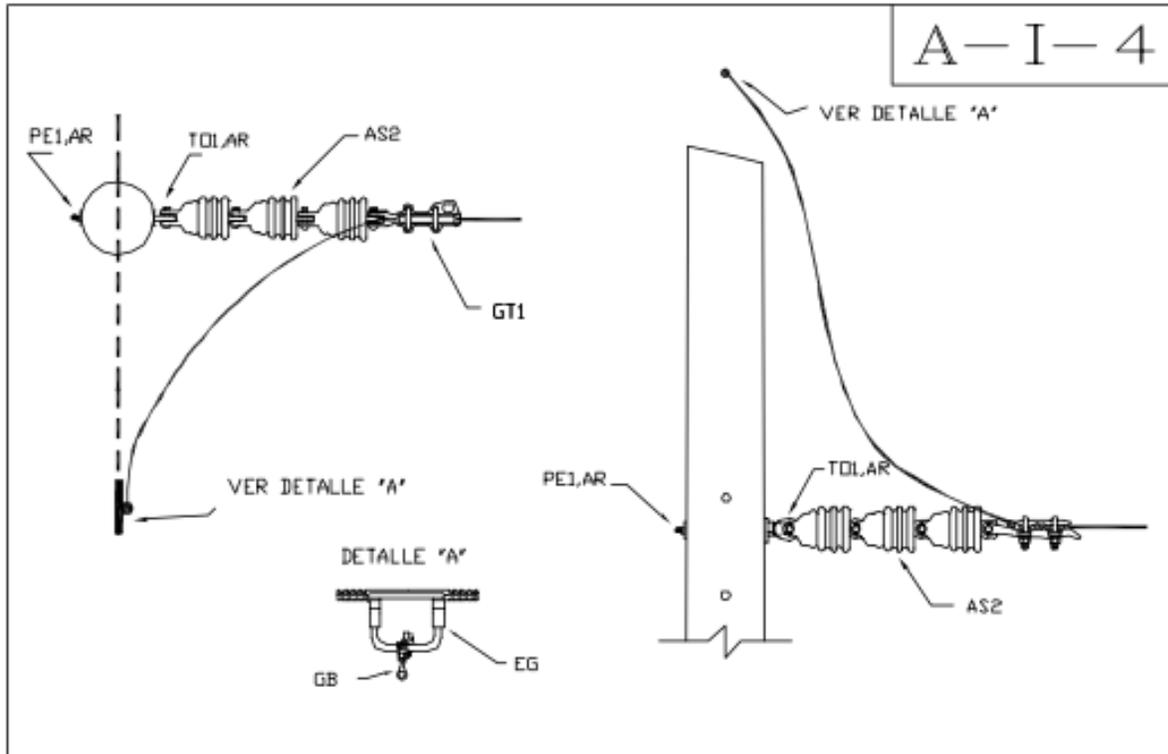
Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
1	A.I.1 y A-I-1A	Estructura Primaria en Tangente
2	A.I.2 y A-I-2A	Estructura Primaria en Angulo
3	A.I.4 y A-I-4A	Estructura Primaria con Remate
4	A.I.5 y A-I-5A	Estructura Primaria en Doble Remate
5	TM-2T-1F	Estructura de Subtransmisión en Doble Remate
6	B-II-3A y B-II-3A-1	Estructura para Secundario en Sistema de Distribución
7	B-II-2A y B-II-4A	Estructura para Secundario en Sistema de Distribución, en Tangente y en Angulo.
8	B-II-4C	Estructura Secundaria Dos Fases en Renate y Remate de Neutro a 180°
9	B-II-1A	Estructura para Secundario en Sistemas de Distribución, en Tangente con Derivación
10	B-I-1	Estructura de Paso para Neutro
11	B-I-2, B-I-2A, B-I-2B	Estructura de Remate Doble en Neutro
12	B-I-4	Estructura Neutro de Remate Cable ACSR
13	G-I-1, G-I-2, G-I-3, G-I-4	Estructura para Cable de Guarda
14	CT-G	Estructura Conexión a Tierra para Cable de Guarda
15	CT-N	Estructura Conexión a Tierra para Neutro
16	CS2	Cuchilla Portafusible de Porcelana 100 AMP, Apertura Bajo Carga
17	RTD	Retenida en Tangente Doble o Bisectriz
18	RTS	Retenida en Tangente Sencilla
19	R-1	Retenida Sencilla
20	R-2	Retenida Doble
21	TS 5-37.5	Instalación de un Transformador 5-37.5 KVA
22	TT-5-37.5 KVA	Instalación Tres Transformadores 5-37.5 KVA
23	Luminaria Tipo LED 50 Watts con Receptáculo para Focelda y Focelda Incluida	Lampara Tipo LED 50 Watts



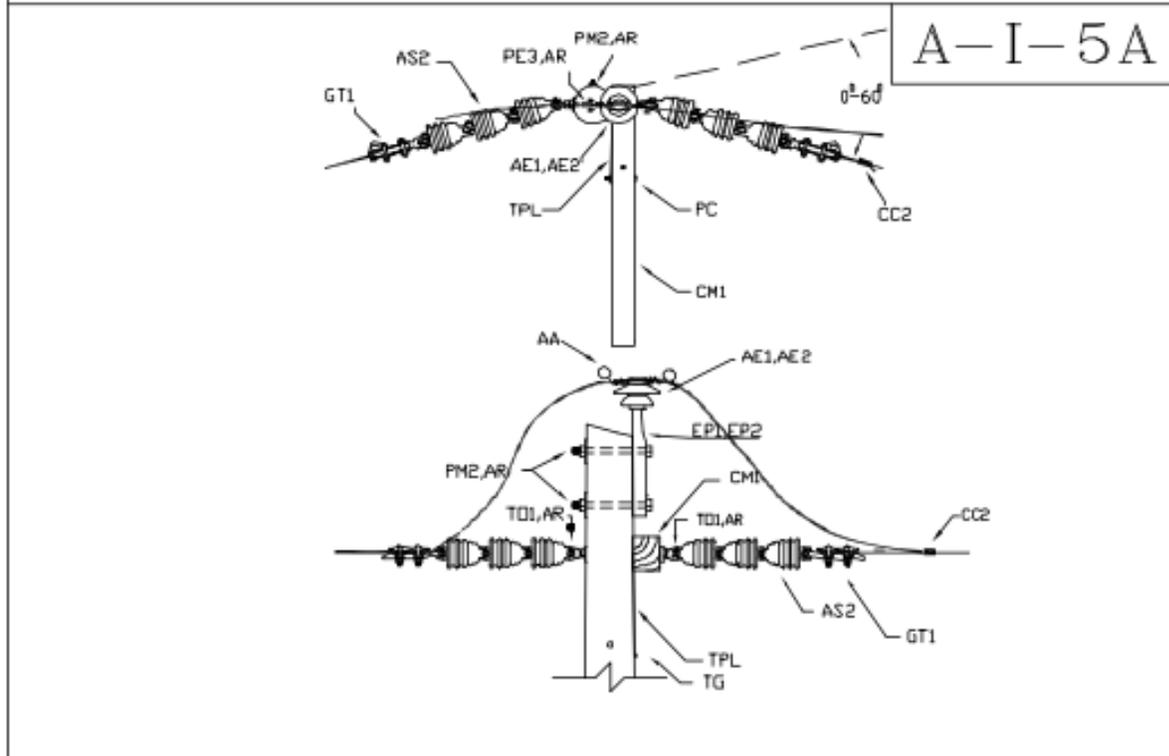
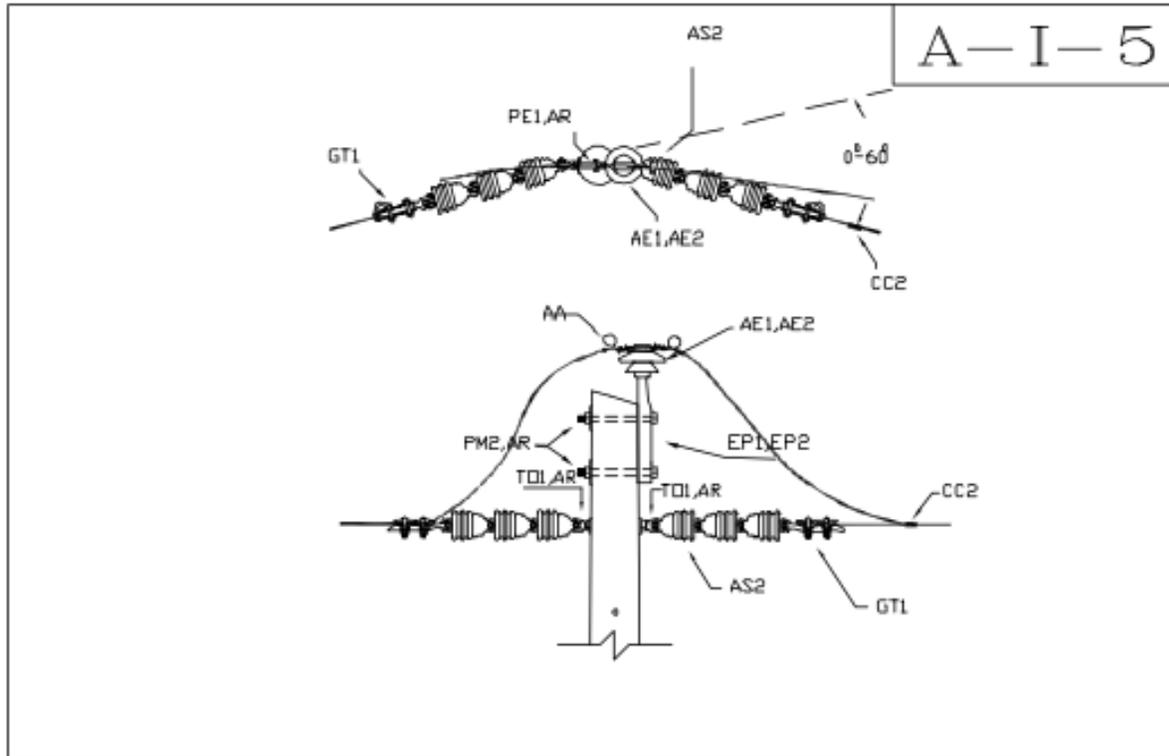
MARZO 2002	DIVISION DE INGENIERIA	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA REPUBLICA DE HONDURAS			
		NORMAS DE CONSTRUCCION			
Estructura primaria en tangente, una fase, (0° - 5°)					
No. fecha	Modificacion	por	rev.	apro.	Hoja
				MARZO 2002	MV



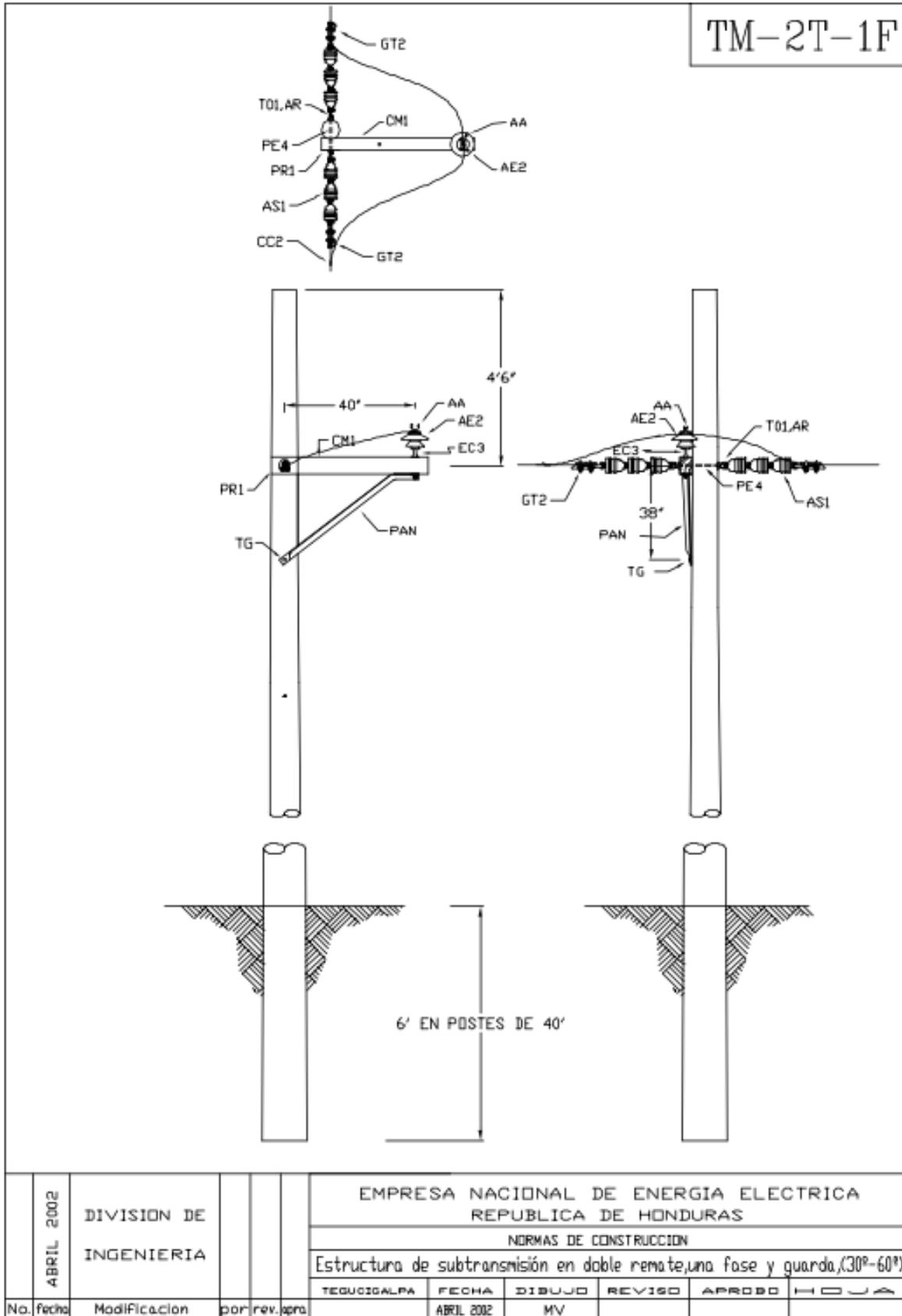
MARZO 2002	DIVISION DE INGENIERIA	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA REPUBLICA DE HONDURAS				
		NORMAS DE CONSTRUCCION				
		Estructura primaria en ángulo, una fase, (5°-30°)				
		TEGUCIGALPA	FECHA	DIBUJO	REVISO	APROBO
No. fecha	Modificacion	por rev. apro	MARZO 2002	M.V		

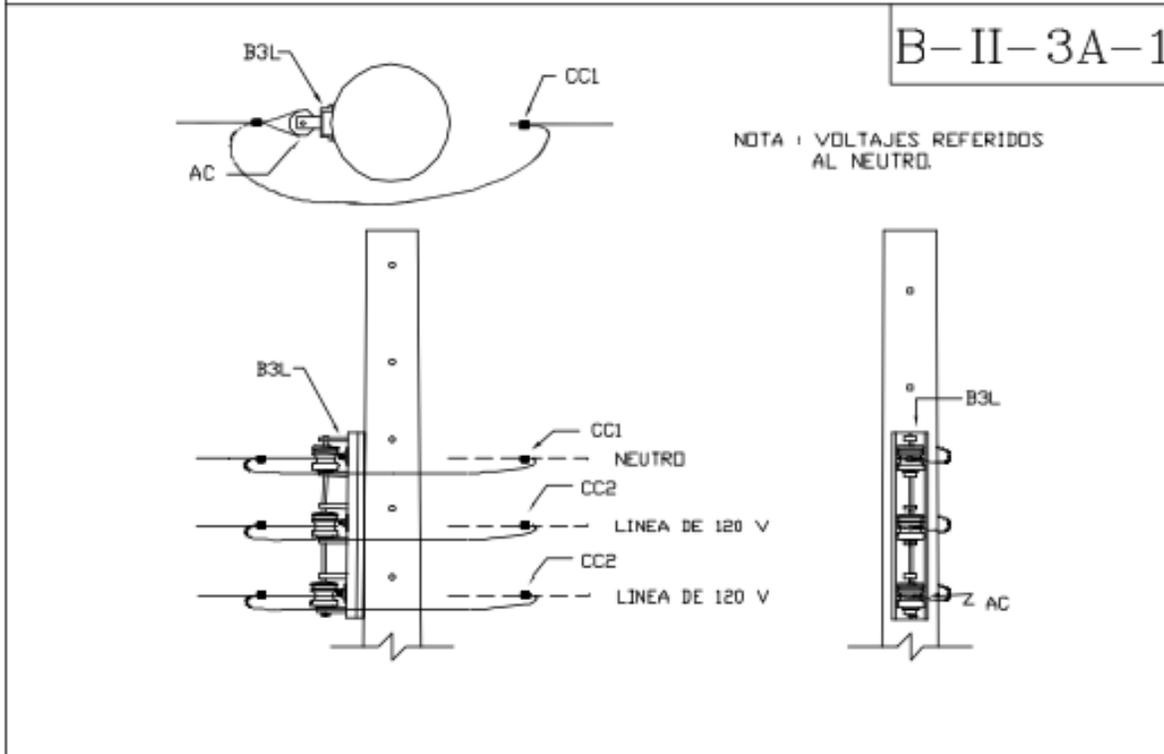
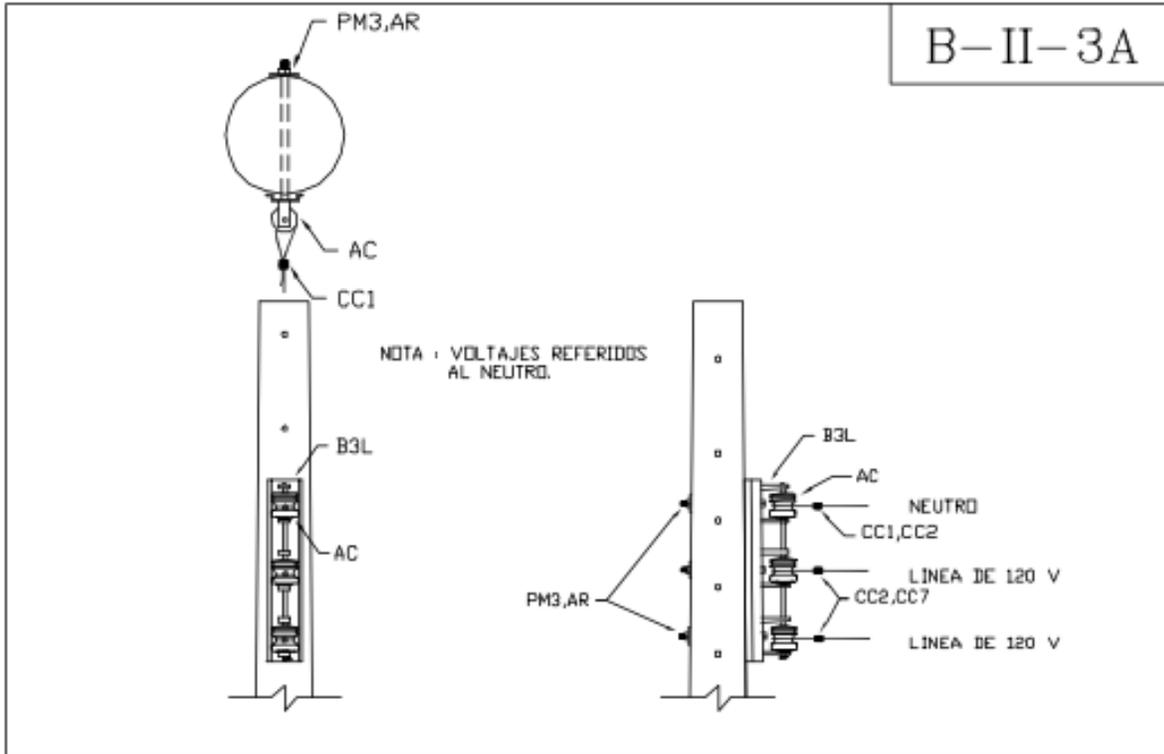


MARZO 2002	DIVISION DE INGENIERIA	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA REPUBLICA DE HONDURAS					
		NORMAS DE CONSTRUCCION					
Estructura primaria con remate sencillo, una fase, (inicio ó fin)							
No.	Fecha	Modificacion	por	rev.	apra	HOJA	
	MARZO 2002				MV		

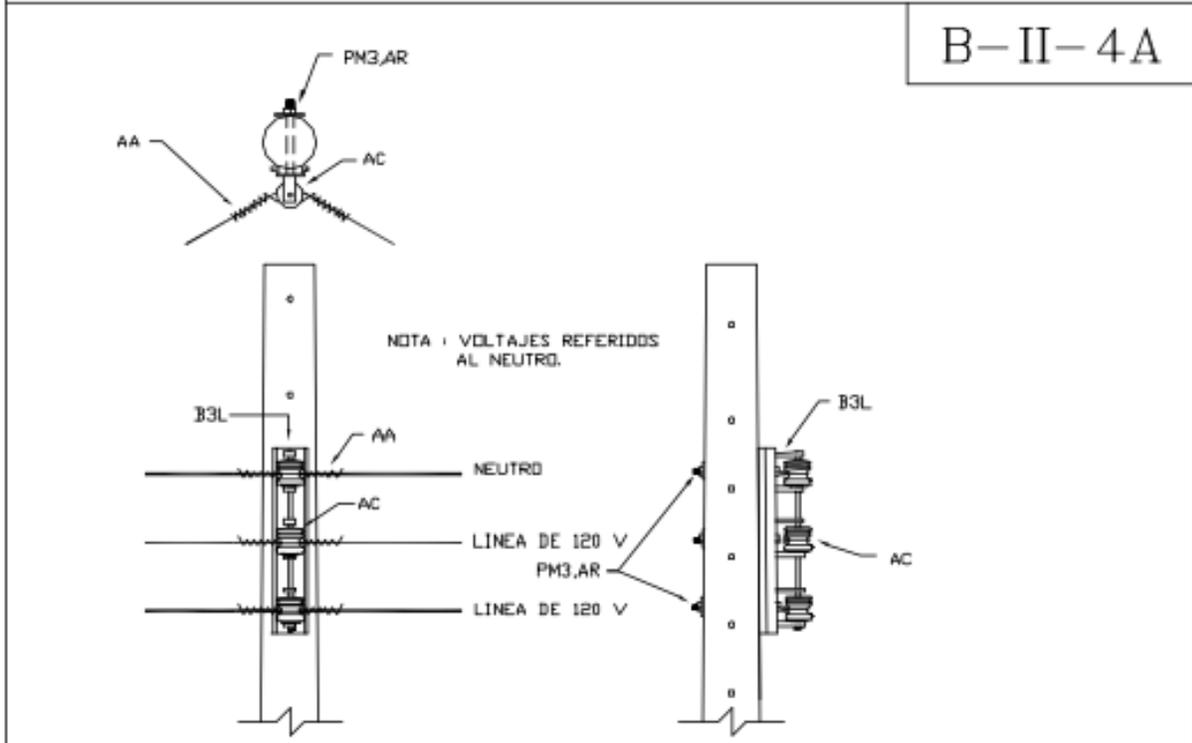
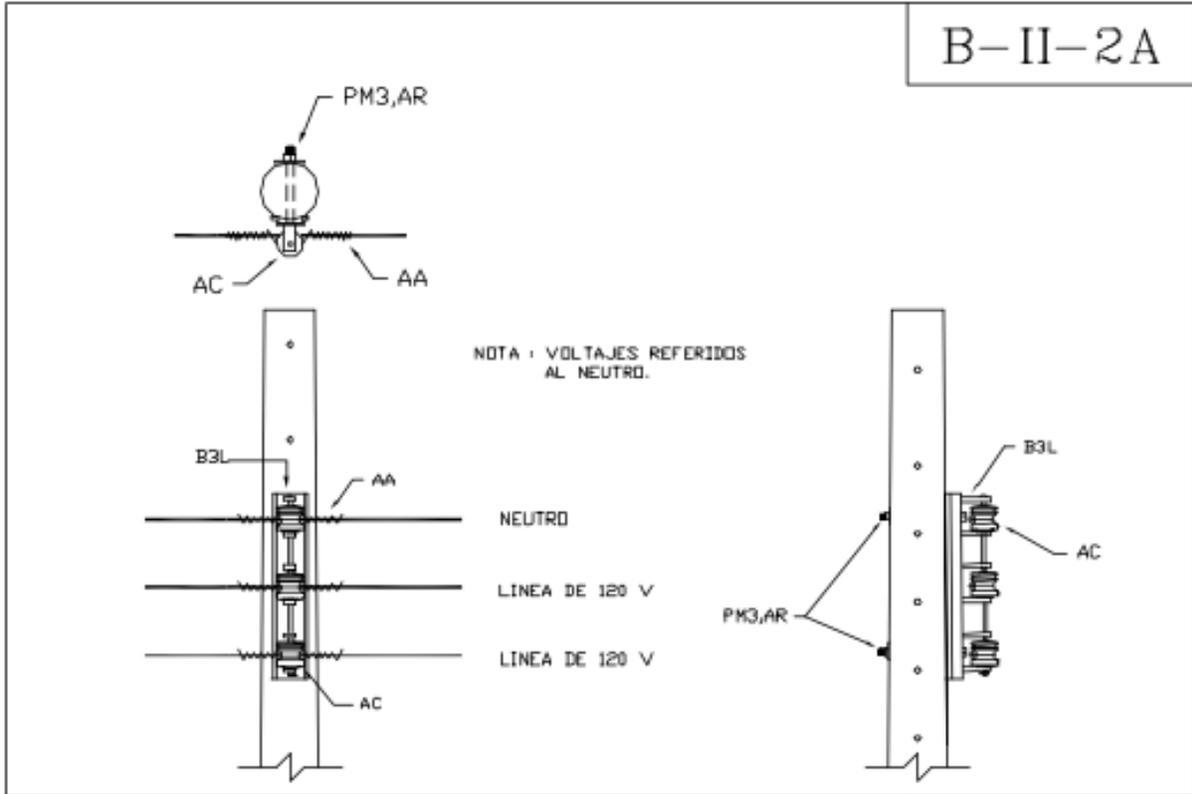


	MARZO 2002	DIVISION DE INGENIERIA			EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA REPUBLICA DE HONDURAS					
					NORMAS DE CONSTRUCCION					
					Estructura primaria en doble remate, una fase, (30°-60)					
No. fecha	Modificacion	por	rev.	apto.	TEGUIGALPA	FECHA	DIBUJO	REVISO	APROBO	HOJA
						MARZO 2002	M.V			





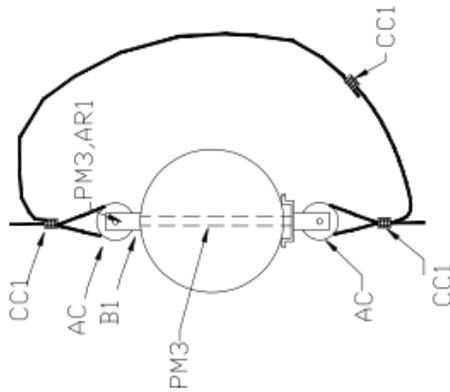
ABRIL 2002	DIVISION DE INGENIERIA	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA								
		REPUBLICA DE HONDURAS								
		NORMAS DE CONSTRUCCION								
		Estructura para secundario en sistemas de distribución,(inicio ó final)								
No. Fecha	Modificacion	por	rev.	apra	TEGUOSIGALPA	FECHA	DIBUJO	REVISO	APROBO	HOJA
						ABRIL 2002	M.V			



ABRIL 2002	DIVISION DE INGENIERIA	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA REPUBLICA DE HONDURAS			
		NORMAS DE CONSTRUCCION			
Estructura para secundario en sistemas de distribución, en tangente y en ángulo					
No. fecha	Modificación	por	rev. apra	FECHA	DIBUJO
				ABRIL 2002	M.V
				REVISO	APROBADO
					HOJA

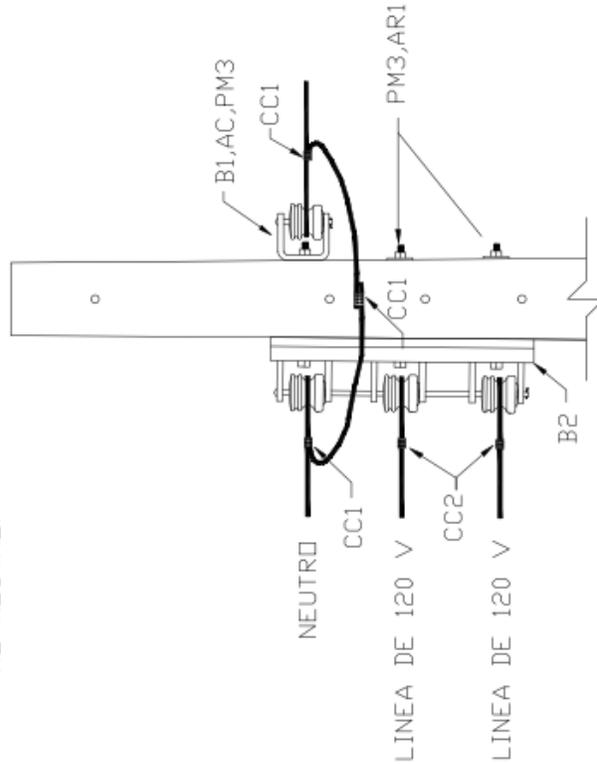
B - II - 4C

COD. LINE	MATERIALES	UNIDAD	REFERENCIA	CANTIDAD
AC	ASLADOR DE CARBETE CLASE SS-2	CU	AS CHANCE CMBB-10E2	34.5 NV.
AR1	ARMONIA CUADRADA 3/4"x3 1/4"x3 1/4", B = 11/16"	CU	AS CHANCE 86L3	4
B1	SUSTODOR DE UNA LINEA	CU	AS CHANCE 488	2
B2	SUSTODOR DE TRES LINEAS	CU	AS CHANCE CMB7-0847	1
CC1	CONECTOR DE COMPRESION YC 2 A 2 (1)	CU	BURNDY YC 2A2	3
CC2	CONECTOR DE COMPRESION YC 2B A 2B (1)	CU	BURNDY YC 2B2S	2
PM3	PERNO DE MAGNITA 1/8" x 1 1/2"	CU	AS CHANCE 86L3	3



NOTA: (1) CUANDO EL CONDUCTOR DE ZONA PROTECTADA SEA 3/0 LOS CONECTORES CC1 Y CC2 SERAN REEMPLAZADOS POR CC3 Y CC3 RESPECTIVAMENTE.

NOTA : VOLTAJES REFERIDOS AL NEUTRO.



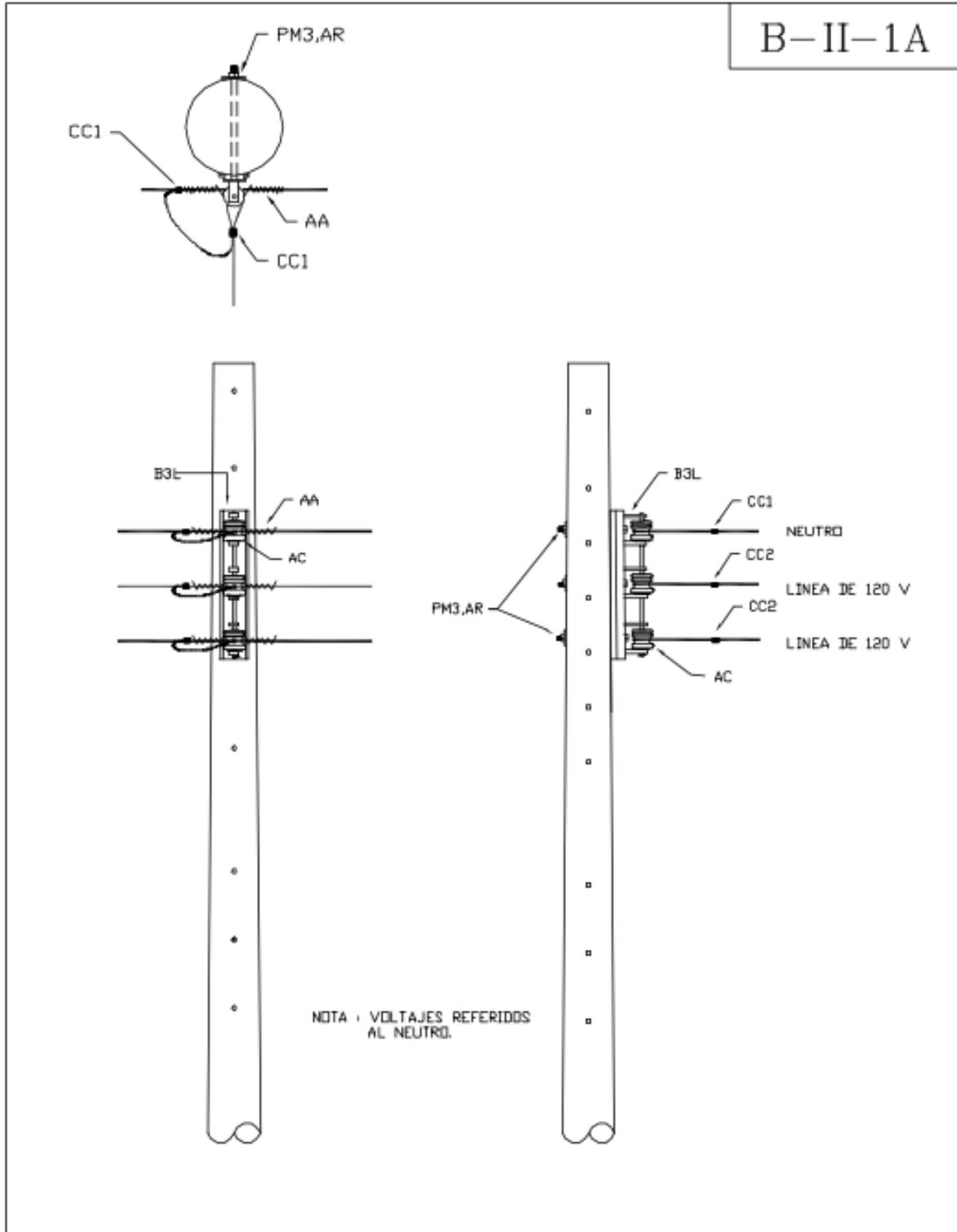
RESUMEN



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA



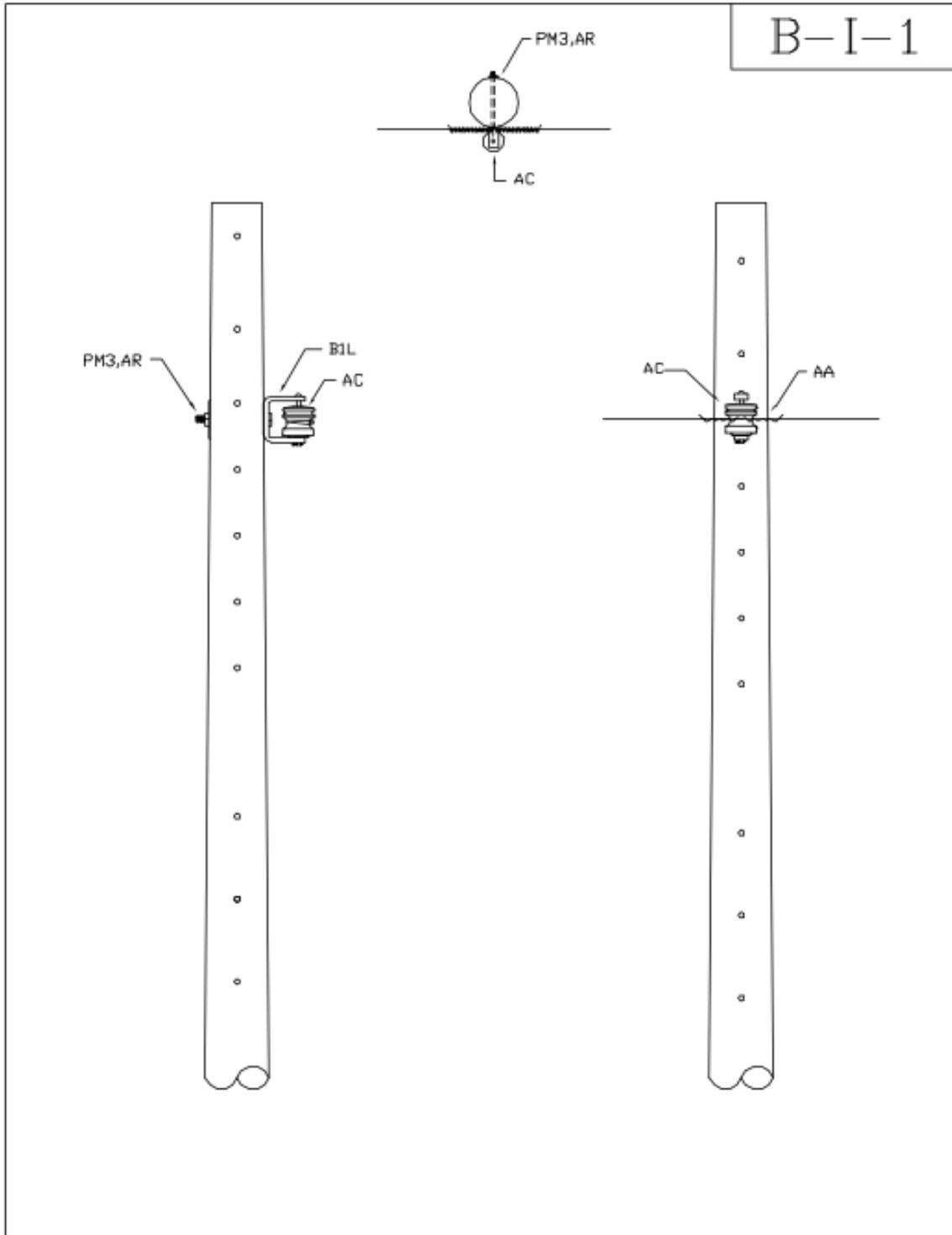
ESTRUCTURA SECUNDARIA DOS FASES EN REMATE Y REMATE DE NEUTRO A 180°



B-II-1A

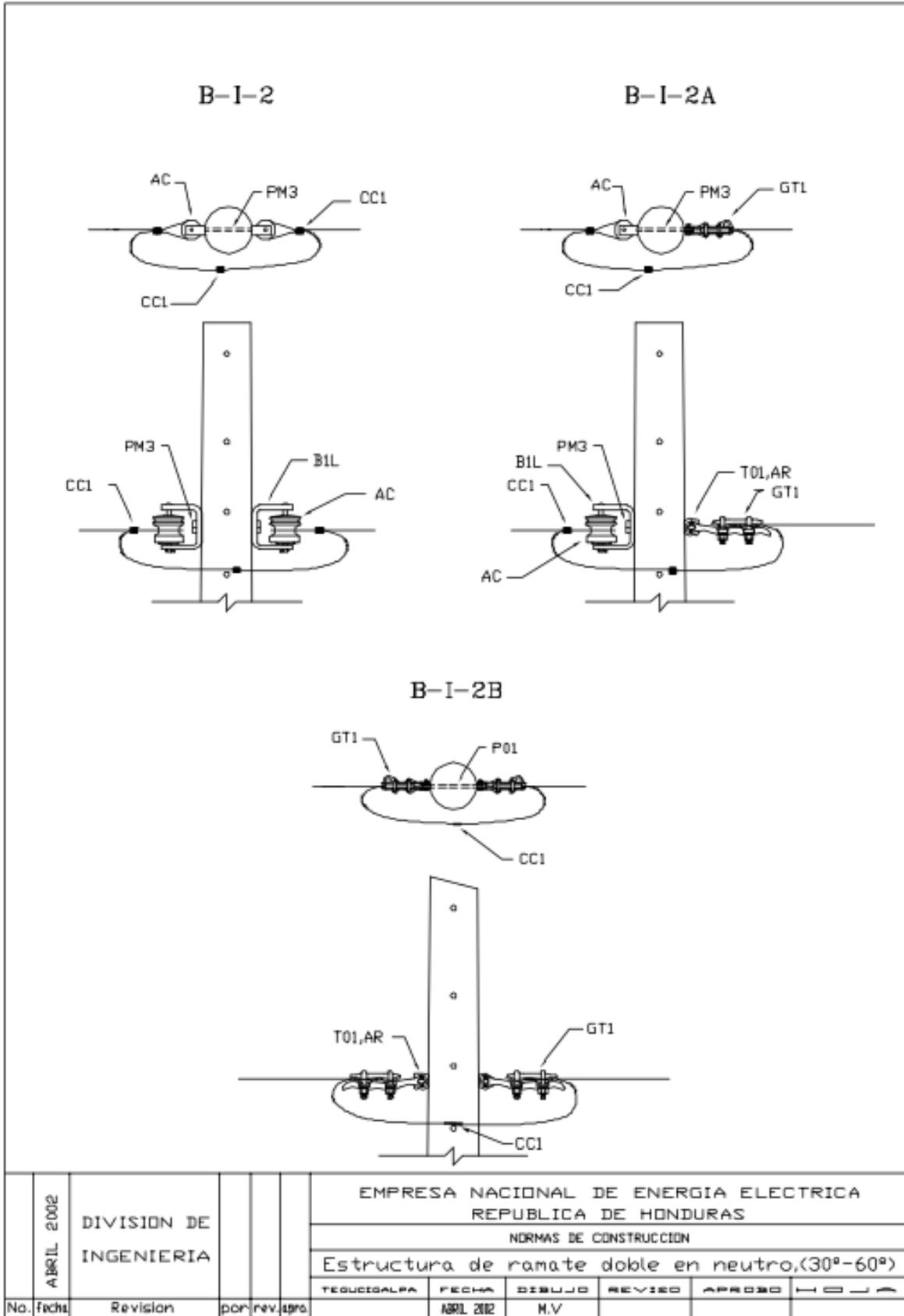
NOTA: VOLTAJES REFERIDOS AL NEUTRO.

ABRIL 2002	DIVISION DE INGENIERIA	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA				REPUBLICA DE HONDURAS	
		NORMAS DE CONSTRUCCION					
Estructura para secundario en sistemas de distribución, en tangente con derivación							
No.	fecha	Modificación	por	rev.	aprob.	TEGUCIGALPA	FECHA
							ABRIL 2002
							DIBUJO
							M.V
							REVISO
							APROBO
							HOJA



B-I-1

ABRIL 2002	DIVISION DE INGENIERIA	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA									
		REPUBLICA DE HONDURAS									
		NORMAS DE CONSTRUCCION									
		Estructura de paso para neutro									
No.	fecha	Revision	por	rev.	apra.	TEGUCIGALPA	FECHA	DIBUJO	REVISO	APROBO	HOJA
							ABRIL 2002	MV			

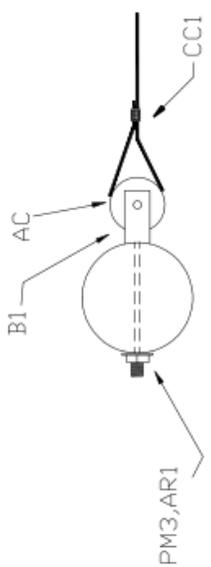
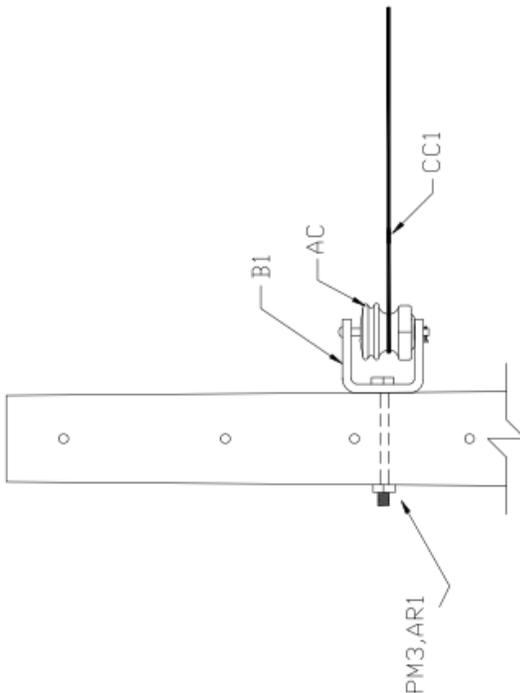


B - I - 4			
COD. BNEE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
AC	ASLADOR DE CARRETE CLASE 53-2	C/U	13.8 KV. 1
AB1	APARTELA DIMENSIONADA 3/16" x 2 1/4" x 1/4" # 11/16"	C/U	1
B1	BUNDTOR DE UNA LINEA	C/U	1
CCL	CONECTOR DE COMPRESION YC 2 A 2 (1)	C/U	1
PM3	PERNO DE MAQUINA 5/8" x 1 1/2"	C/U	1

REFERENCIA

AB CHANCE 0300-1832	1
AB CHANCE 6813	1
AB CHANCE 406	1
BUNDTOR YC 2A2	1
AB CHANCE 0812	1

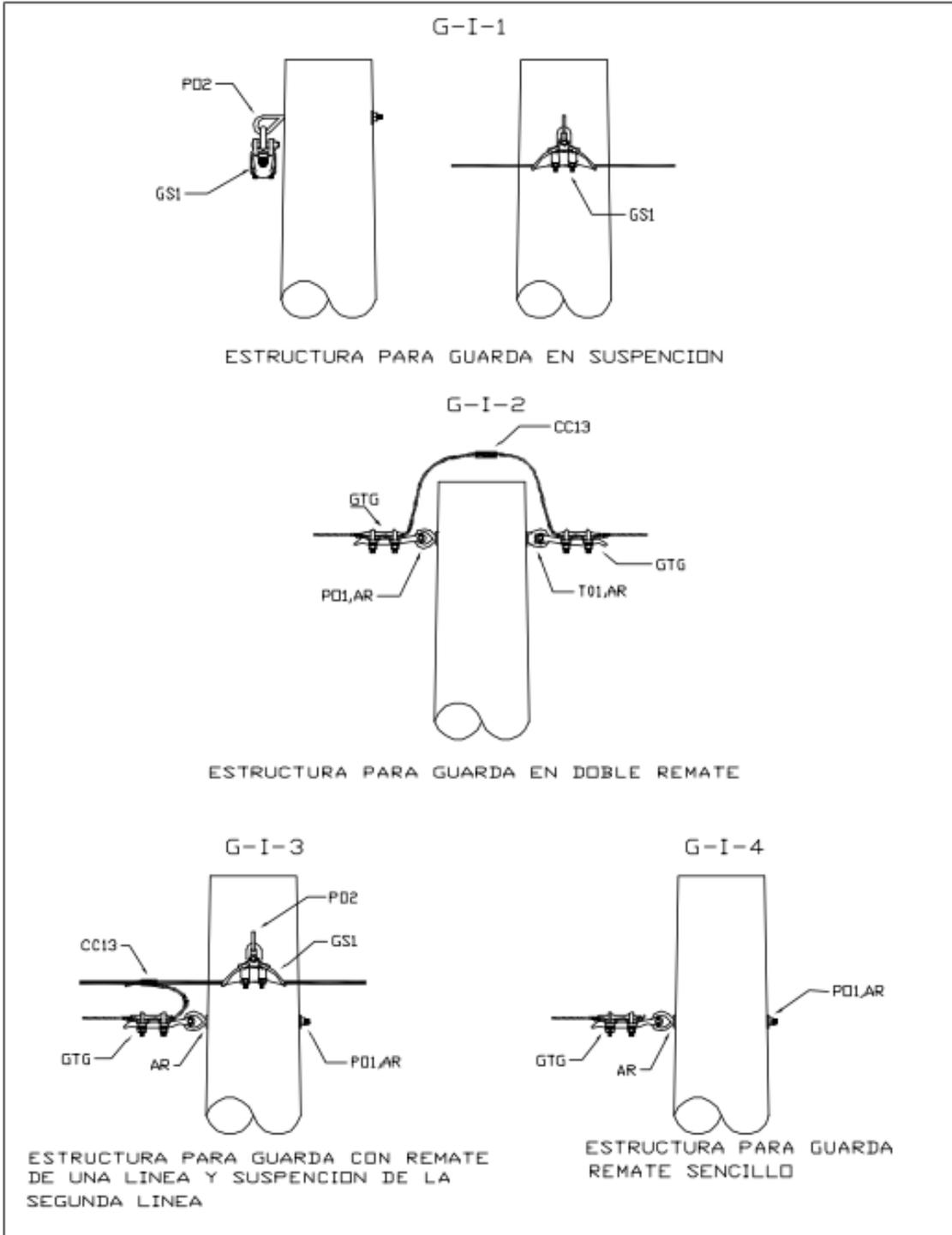
NOTA:
 (1) CONECTOR VARIARA DE ACUERDO AL CALIBRE DEL CONDUCTOR QUE SE UTILICE.

DESCRIPCION
ESTRUCTURA NEUTRO DE REMATE
CABLE ACSR



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA



ABRIL 2002	DIVISION DE INGENIERIA	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA REPUBLICA DE HONDURAS							
		NORMAS DE CONSTRUCCION							
Estructuras para cable de guarda					HOJA				
No. fecha	Modificacion	por	rev. apra.	TEGUCIGALPA	FECHA	DIBUJO	REVISO	APROBO	HOJA
				ABRIL 2002	M.V				

COT-G		MATERIALES			REFERENCIA	CANTIDAD
CCAL	CABLE DE ACERO GALVANIZADO Ø = 3/4" E.K.S			VIAJON		42
CCA	CONECTOR PARA CABLE ACABADO			BURNDET 8040C		1
CMA	CONECTOR PARA VARILLA DE ATERRIZAJE DE Ø=3/8"			AS CHANCE C203-0844		1
GC	GRAPA GALVANIZADA PARA CILINDRO DE 1-3/4" (L.A)			AS CHANCE C185-0847		0.5
VPT	VARILLA GALVANIZADA PARA POLO A TIERRA DE 5/8" X 8'			AS CHANCE 8078		1

DETALLE "A"

DETALLE "A"
CONEXION, DE HILO DE GUARDA
Y BAJADA A TIERRA

* LA BAJADA DEL ATERRIZAJE EN POSTES DE CONCRETO DEBE INSTALARSE EN EL INTERIOR DEL MISMO

DESCUBREDA

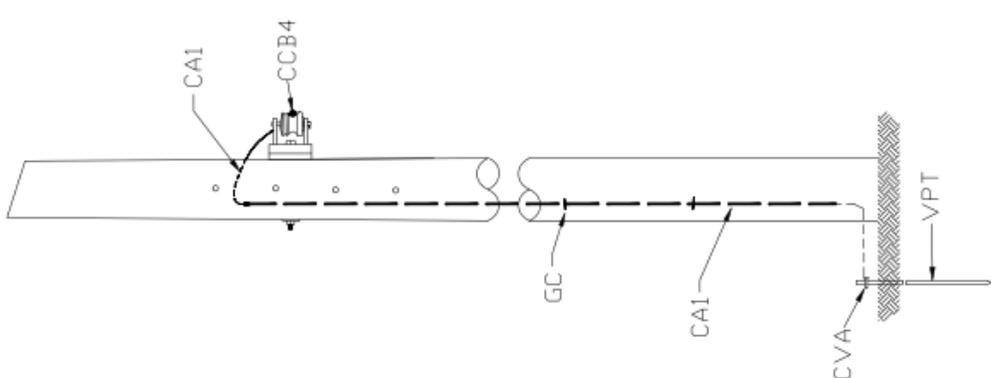
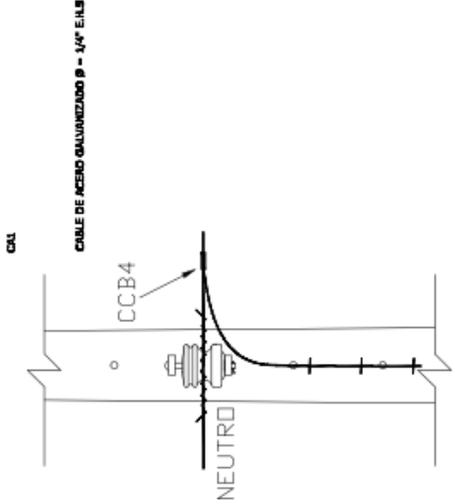
ESTRUCTURA CONEXION A TIERRA PARA CABLE DE GUARDA



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA



CT-N			
CODIGO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
CDC	CABLE METALICO COMPRESO 1/8"	PIE	24
CCB4	CONECTOR DE COMPRESION METALIZADO 2-4	C/BI	1
CVA	CONECTOR PARA VUELTA DE ATERRAJE 8-5/8"	C/BI	1
GC	GRANA GALVANIZADA PARA CERCO DE 1-1/4" (L.A.)	LBS	8.3
VPT	VUELTA GALVANIZADA PARA POLD A TIERRA DE 5/8" X 8"	C/BI	1

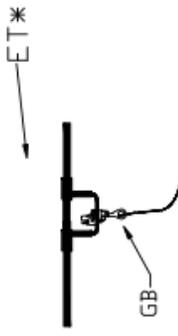



ESTRUCTURA CONEXION A TIERRA PARA NEUTRO

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CS2				
COD. BIEN	MATERIAS	UNIDAD	REFERENCIA	CANTIDAD
CRA1	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP., 13.8 KV., APERTURA BAJA CARGA (1)	C/U	AMB 490323A28	34.5 KV. 13.8 KV. 1
CRA2	PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP., 34.5 KV., APERTURA BAJA CARGA (1)	C/U	AMB 490323A28P	1 1
ET*	ESTRUCO DE COMPRESION PARA CONEXION LINEA VIVA (2)	C/U	HUBBELL 000004L	1 1
F*	FUSIBLES CONTRA SOBRECARGA DE 60 AMP (2)	C/U	AS CAMECE 1000238 AS CAMECE 1000238	1 1
GB	GRABAN PARA LINEA VIVA	C/U	HUBBELL 000017P	1 1

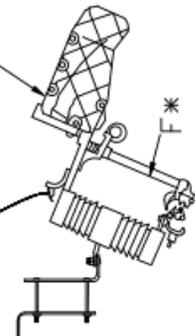
ET*



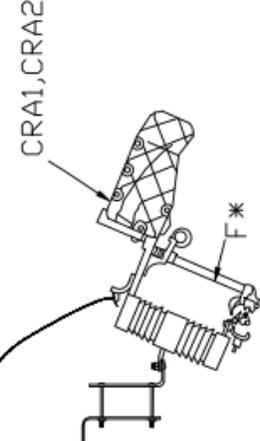
GB



F*



CRA1, CRA2



NOTA:
 (1) PODRÁN UTILIZARSE CUCHILLAS TIPO POLÍMEROS
 (2) P* ES TIPO DE RESISTENTE Y SU AMPLIACIÓN DEPENDERÁ DE LA APLICACIÓN YA SEA EN TRONCAL O RAMAL.

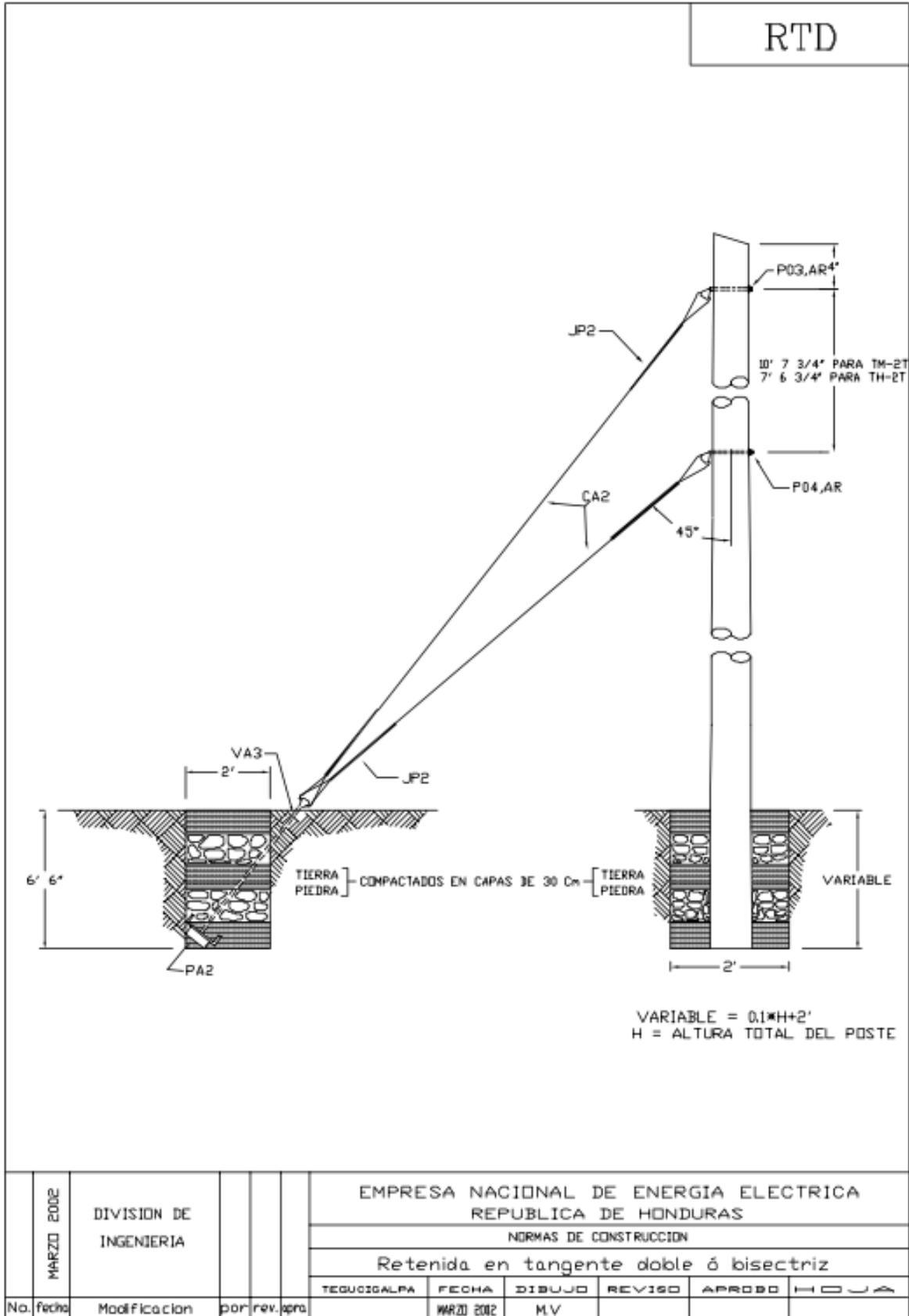
REQUISITOS

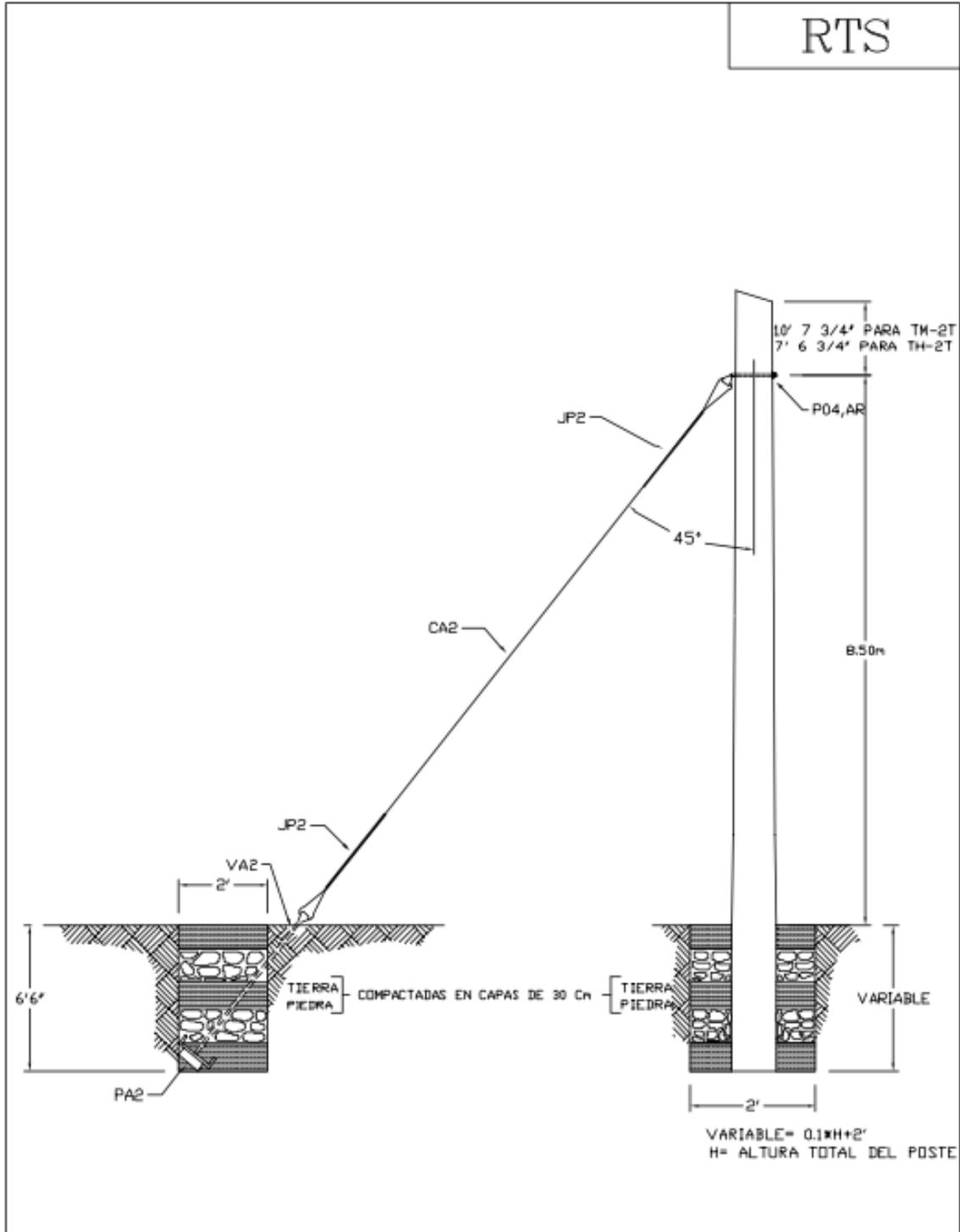
CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP., APERTURA BAJA CARGA



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

PROCESO DE LICITACION N° 2011





ABRIL 2002	DIVISION DE INGENIERIA				EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA REPUBLICA DE HONDURAS						
					NORMAS DE CONSTRUCCION						
					Retenida en tangente sencilla						
No.	fecha	Modificacion	por	rev.	apro.	TEGUCIGALPA	FECHA	DIBUJO	REVISO	APROBO	HOJA
							ABRIL 2002	M.V			

R-1

CODIGOS	MATERIALES	UNIDAD	REFERENCIA	CANTIDAD
AA1	ARMADURA CUADRADA 3/16" x 2" W, 2" W, 2" W, 11/16"	C/U	AS CHANCE 6013	1
ARE	ABLAJADOR DE TENSION (1)	C/U	VER TABLA	1
CA	CABLE DE ACERO GALVANIZADO # (2)	PIES	VER TABLA	VER TABLA
PA1	PERNO CURVO DE C/O CON GUARDACHUVO DE 5/8" X 1 1/2"	C/U	AS CHANCE 5012	1
PA2	PLATO DE ANCLAJE DE 1/2" X 1/2"	C/U	AS CHANCE X16	1
PA3	PROTECTOR METALICO PARA RETENIDA (1)	C/U	JOB.YW 3-1447	1
VA1	VARELA DE ANCLAJE CUADRADO SENCILLO 8-5/8" x 8"	C/U	AS CHANCE 5316	1
VAP(6-8)	VARELA DE ARMAR PREFORMADO PARA CABLE ACERADO (3)	C/U	TABLA 3	4

NOTA: (1) SE PODRÁN UTILIZAR PROTECTORES PLASTICOS PARA RETENIDAS DEL TIPO AS CHANCE 6492-57.

TABLA 1

CLASES DE CONDUCTORES PREAISIADOS O BENTONADOS	TIPO DE CABLE	CLASES NOMINALES DEL CABLE DE ACERO	ABLAJADOR DE TENSION	REFERENCIA
2 - 2/0 ACER	ARE	1/4" BESS	ANSI 54-1	AS CHANCE C309-1041
3/0 - 266.8 ACER		5/16" BESS	ANSI 54-2	AS CHANCE C309-1042
356.4 - 477 ACER		3/8" BESS	ANSI 54-3	AS CHANCE C309-1043

TABLA 2

ALTURA DE POSTE (PIES)	LONGITUD DE CABLE (PIES)
38	34
35	41
48	48
45	52
58	61
64	75

TABLA 3

CODIGOS	CLASES NOMINALES DEL CABLE DE ACERO	REFERENCIA
VAP	1/4" BESS	GDE-2104 PREFORMED
VAP7	5/16" BESS	GDE-2106 PREFORMED
VAP8	3/8" BESS	GDE-2107 PREFORMED

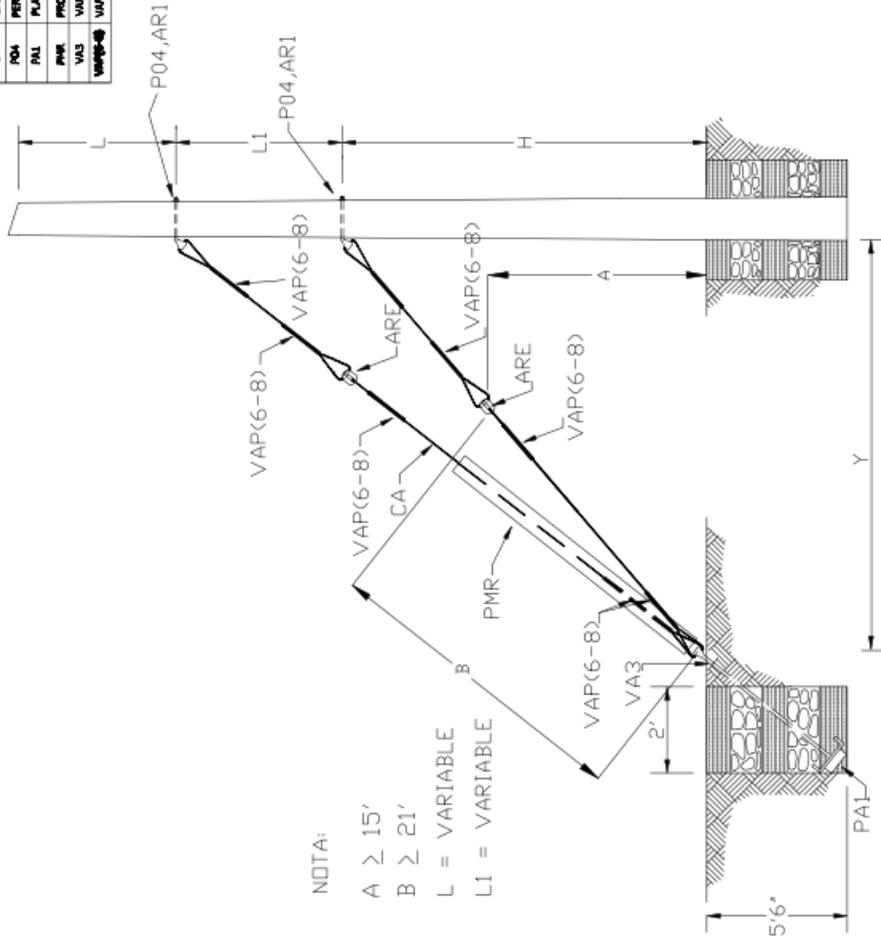
NOTA:
 $A \geq 15'$
 $B \geq 21'$
 $L = \text{VARIABLE}$
 $H = \text{VARIABLE}$

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

RETENIDA SENCILLA

R-2

COD. ENGE	MATERIALES	UNIDAD	REFERENCIA	CANTIDAD
AML	ARMADURA QUIMADA 3/8" X 2 W X 2 W 8-11/16"	CJU	AB CHANCE M13	4
AMB	ABLAJADOR DE TENSION (1)	CJU	VER TABLA	2
CA	CABLE DE ACERO GALVANIZADO # (2)	PIES	VIAJON	VER TABLA
PO4	PERNO CURVO DE CDM CON QUIMONADO DE 5/8" X 1 1/2"	CJU	AB CHANCE M12	2
PAL	PLATO DE ANCLAJE DE 18" X 18"	CJU	AB CHANCE X18	1
PMR	PROTECTOR METALICO PARA RETENIDA (*)	CJU	JOSLYN J-1447	1
VAL3	VARELLA DE ANCLAJE 3/4" X 7' CON QUIMONADO DOBLE	CJU	AB CHANCE S347	1
VAP(6-8)	VARELLA PREFORMADA PARA CABLE ACERADO (3)	CJU	AB CHANCE L41CTIG	8



NOTA:
 A ≥ 15'
 B ≥ 21'
 L = VARIABLE
 L1 = VARIABLE

TABLA 1

CALIBRE DEL CONDUCTOR FUNDIDO PREFORMADO	CODIGO ENGE	CALIBRE NOMINAL DEL CABLE DE ACERO	ASOCIACION DE TIPORES	REFERENCIA
2 - 3/8 ACER	AR2	1/4" BBS	ANSI S4-1	AB CHANCE C009-1B41
3/8 - 2668 ACER	AR2	5/16" BBS	ANSI S4-2	AB CHANCE C009-1B42
3/8 - 477 ACER	AR2	3/8" BBS	ANSI S4-3	AB CHANCE C009-1B43

TABLA 2

ALTURA DE POSTE (PIES)	LONGITUD DE CABLE (PIES)
35	76
48	89
45	108
50	116
68	143

NOTA: (*) SE PODRÁN UTILIZAR PROTECTORES PLÁSTICOS PARA RETENIDAS DEL TIPO AB CHANCE 84PRG-3T.

TABLA 3

COD. ENGE	CALIBRE NOMINAL DEL CABLE DE ACERO	REFERENCIA
VA06	1/4" BBS	ODE-3104 PREFORMED
VA07	5/16" BBS	ODE-3106 PREFORMED
VA08	3/8" BBS	ODE-3107 PREFORMED

ENCUENTRO

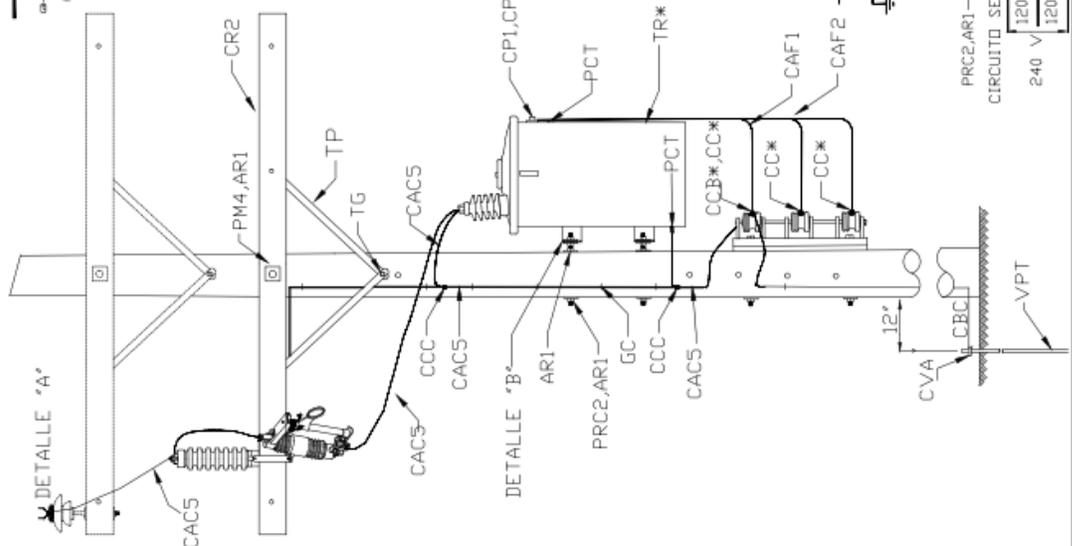
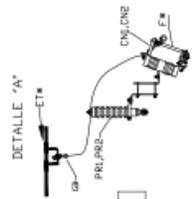
RETENIDA DOBLE



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

FOYCAL
NOVIEMBRE
2011

TS 5-37.5



COD. ENEE	MATERIALES	UNIDAD	REFERENCIA	CANTIDAD
AR1	ARANDELA CUADRADA 3/16"x2 1/4"x2 1/4", Ø = 11/16"	CJU	AS CHANCE 8813	34.5 KV. 13.8 KV.
CAF1	CABLE DE ALUMINIO FORJADO 3/0 WP	PIE	ELECTROCABLES	6
CAF2	CABLE DE ALUMINIO FORJADO 3/0 WP	PIE	ELECTROCABLES	7
CAC5	CABLE DE COBRE NO. 6 SÓLIDO	PIE	VIKON	14
CC3	CABLE BIMETÁLICO COMPRESIÓ WELD N°6	PIE	COBERWELD	25
CC5	CIUCETE DE MAGNETA CURVADA DE 4" X 5" X 86"	CJU	20
CCC	CONECTOR DE COMPRESIÓN DE COBRE TIPO YG CCK6	CJU	BURNIDY YG CCK6	1
CC2	CONECTOR TERMINAL TIPO PIN PARA CABLE 3/0	CJU	BURNIDY YG 278-90	2
CC4	CONECTOR PARA VARILLA DE ATERRIZAJE D=5/8"	CJU	AS CHANCE C203-0344	1
CR1	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP. NORMAL, 13.8 KV (1)	CJU	ABB X1NCR1A11	0
CR2	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP. NORMAL, 13.8 KV (1)	CJU	ABB X1NCR1A12	1
ET*	ESTRIBO DE COMPRESIÓN PARA CONEXIÓN LINEA VIVA (TABLA 1)	CJU	VER TABLA (1)	1
F*	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (X) AMP. TIPO SLOFAST (2)	CJU	AS CHANCE MXXGVYSP23	1
GB	GRAPA PARA LINEA VIVA	CJU	HUBBELL BC20PTP	1
GC	GRAPA GALVANIZADA PARA CERCO DE 1-1/4" (1L.)	LB	AS CHANCE C205-0247	0.3
PR1	PERNO PARA CARCAZA DE TRANSFORMADOR	CJU	COOPER AJ2510M10R	0
PR2	PERNO DE ROSCA PARA CARCAZA DE 27 KV (2)	CJU	COOPER AJ2510M027R	1
PR3	PERNO DE ROSCA PARA CARCAZA DE 37 KV (3)	CJU	AS CHANCE 8814	1
PR4	PERNO DE ROSCA PARA CARCAZA DE 51 KV (4)	CJU	AS CHANCE 8804	2
PR5	PERNO DE ROSCA PARA CARCAZA DE 69 KV (5)	CJU	AS CHANCE 8635	2
PR6	PERNO DE ROSCA PARA CARCAZA DE 87 KV (6)	CJU	ANDERSON GTCL33A	2
PR7	PERNO DE ROSCA PARA CARCAZA DE 105 KV (7)	CJU	AS CHANCE 7130	2
TR*	TRANSFORMADOR TIPO POLÍMERO	CJU	AS CHANCE 508754	1
TG	TORNILLO GOLOSO DE 3/2" X 4"	CJU	ABB TIPO 5	1
TP	TRABANQUE DE BURETINA DE 1/4" X 1-1/4" X 30"	CJU	AS CHANCE 8578	1
VPT	VARILLA GALVANIZADA PARA POLO A TIERRA 5/8" X 8'	CJU	AS CHANCE 8578	1

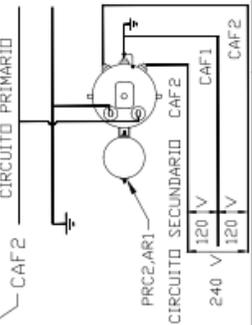
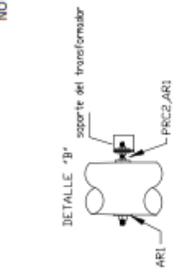
* SECUNDARIO CON CABLE 1/0 WP

* SECUNDARIO CON CABLE 3/0 WP

- NOTA:
- (1) PODRÁN UTILIZARSE CUCHILLAS TIPO POLÍMERO
 - (2) * LOS FUSIBLES TIPO SLOFAST DEPENDERÁN DEL VOLTAJE Y DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR A INSTALAR
 - (3) PODRÁN UTILIZARSE PARARRAYOS TIPO POLÍMERO
 - (4) TR* TRANSFORMADORES TR1-TR10.

(TABLA 1) ESTRIBO DE COMPRESIÓN PARA CONEXIÓN LINEA VIVA

COD. ENEE	CALIBRE NOMINAL DEL CABLE DE ACERO	REFERENCIA
ET3	2-4/0 ACSR	HUBBELL YCL5W021
ET4	3/0-4/77 NCM	HUBBELL YCL5W022



DISCRIBCIÓN:

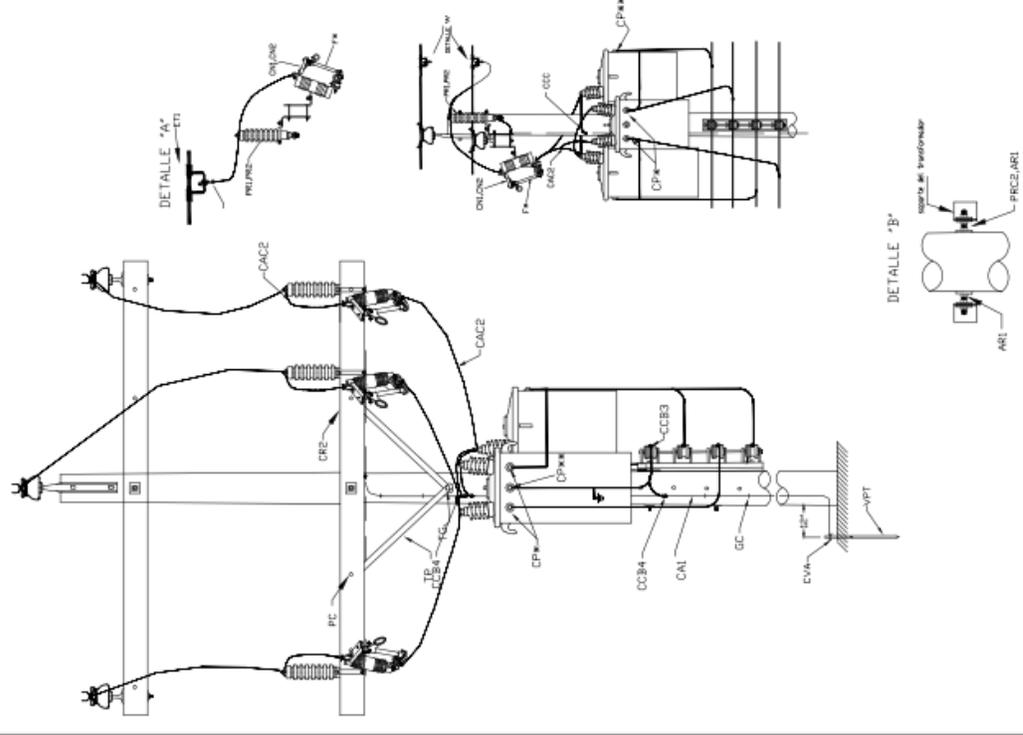
INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR 5-37.5 KVA

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

FECHA: NOVIEMBRE 2011

TT-5-37.5KVA

COD.ENE	MATERIALES	UNIDAD	REFERENCIA	CANTIDAD
ARI	ARANDELA CUADRADA 3/16"x2 1/4"x2 1/4", D = 11/16"	C/U	AS CHANCE 8813	10
CBC	CABLE BINETALICO COPPERWELD N°6	PIE	COPPERWELD	60
CB3	CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4" X 3" X 96"	C/U		1
CCB3	CONECTOR DE COMPRESION BINETALICO 1/0 - 6	C/U	BURNIDY TRD-2	1
CCC	CONECTOR DE COMPRESION DE COBRE 6 - 6	C/U	BURNIDY YG C6C6	7
CP**	CONECTOR TERMINAL TIPO PIN PARA FASES (1)	C/U	BURNIDY	9
CVA	CONECTOR TERMINAL TIPO PIN PARA NEUTRO (1)	C/U	BURNIDY	1
CN1	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP. NOMINAL 13.8 KV(2)	C/U	AS CHANCE C202-0344	1
CN2	CUCHILLA PORTAFUSIBLE DE PORCELANA 100 AMP. NOMINAL 34.5 KV (2)	C/U	ASB X1XCN1A11	0
ET*	ESTRIBO DE COMPRESION PARA CONEXION LINEA VIVA (TABLA 1)	C/U	ASB X1XCN1A12	3
F*	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE (X) AMP. TIPO SLOPAST (3)	C/U	VER TABLA (1)	3
GB	GRAPA PARA LINEA VIVA	C/U	AS CHANCE MEX101V5223	3
GC	GRAPA GALVANIZADA PARA CERCO DE 1-1/4"	LB	HUBBELL BC20TFP	3
PR1	PARABRAYO DE PORCELANA DE 10 KV(4)	C/U	AS CHANCE C205-0245	0.3
PR2	PARABRAYO DE PORCELANA DE 27 KV (4)	C/U	COOPES A25101H01DR	0
PR4	PERNO DE MAQUINA DE 5/8" X 14"	C/U	COOPER A25101H02TR	3
PRC2	PERNO DE ROSCA COBERTA DE 5/8"x 14"	C/U	AS CHANCE 8814	1
PCT	PERNO PARA CARCASA DE TRANSFORMADOR	C/U	AS CHANCE No. 8864	4
TP	TIRANTE DE PLETINA DE 1/4" X 1-1/4" X 30"	C/U	BURNIDY C922112T13	4
TC	TORNILLO GOLOSO DE 1/2" X 4"	C/U	AS CHANCE 7130	2
TR*	TRANSFORMADOR DE 5-37.5 KVA., 120/240V (3)	C/U	AS CHANCE 508754	1
VPT	VARILLA GALVANIZADA PARA POLO A TIERRA 5/8" X 8"	C/U	ASB TIPO 5	3
			AS CHANCE 8576	1



- NOTA:
- (1) LAS CONDICIONES SECUNDARIAS DEBERAN SER CON CABLE DE ALUMINIO FORRADO O COBRE Y EL CALIBRE DE ACUERDO A LA CAPACIDAD NOMINAL DE LOS TRANSFORMADORES , EN EL CASO DE USAR ALUMINIO FORRADO INCLUIR CONECTOR TIPO PIN (2) PODRAN UTILIZARSE CUCHILLAS TIPO POLIMEROS
 - (3) F* LOS FUSIBLES DEPENDERAN DEL VOLTAJE Y DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR A INSTALAR
 - (4) PODRAN UTILIZARSE PARABRAYOS TIPO POLIMERO
 - (5) TR* TRANSFORMADORES TR1-TR10.

(TABLA 1) ESTRIBO DE COMPRESION PARA CONEXION LINEA VIVA

COD.ENE	CALIBRE NOMINAL DEL CABLE DE ACERO	REFERENCIA
ET3	2-4/0 ACSR	HUBBELL VCL50021
ET4	3/0-477 MCM	HUBBELL VCL50022

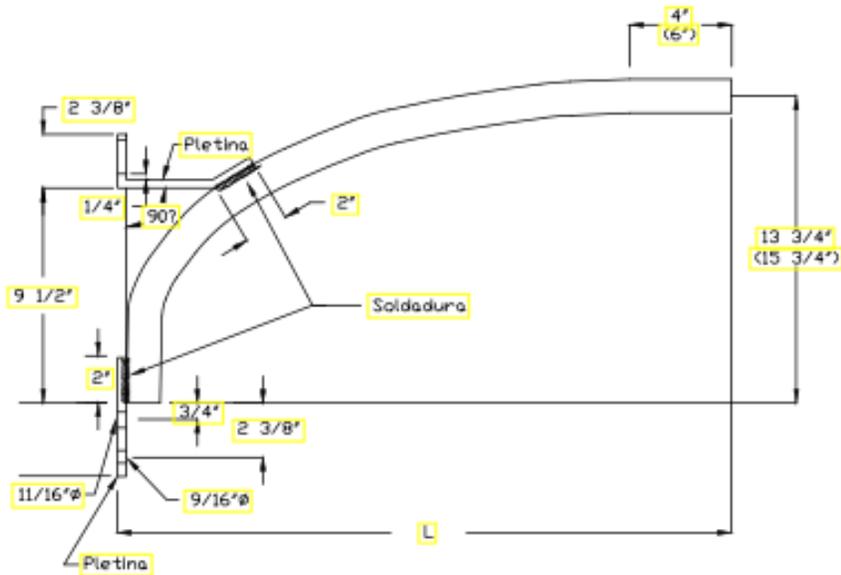
DESCRIPCION:

INSTALACION DE TRES TRANSFORMADORES 5-37.5 KVA

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

FECHA: NOVIEMBRE 2011

Luminaria Tipo LED 50 Watts con
receptáculo para fotocelda y
fotocelda incluida.



Material: Tubo de aluminio o hierro galvanizado
pletina del mismo material del tubo.

						NORMAS DE CONSTRUCCION	
						LAMPARA TIPO LED 50 WATTS	
No.	Fecha	Revision	por	rev.	aprob.	TECUCIGALPA	FECHA
						AUTOCAD	
						DIBUJO	REVISO
						APROBO	HOJA

5. Inspecciones y Pruebas

La recepción de la Red Eléctrica de Distribución se hará efectiva en el sitio donde ha sido construida; la comunidad de Plan de Barrios, municipio de San Francisco de Opalaca, Intibucá.

La Red Eléctrica de Distribución, una vez construida, deberá ser recibida y aprobados por el personal de la Dirección General de Electricidad y Mercados de la Secretaría de Energía (SEN), en coordinación con personal de la comunidad.

Con el propósito de coordinar las inspecciones y pruebas, el Contratista deberá coordinar previamente con el Administrador del Contrato la fecha de entrega de la red.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

1. Los materiales y equipos requeridos para la construcción de la red serán inspeccionados con el propósito de verificar que sean nuevos, sin uso y que se encuentren libres de golpes, rayaduras, quebraduras, etc.
2. Durante el proceso de inspecciones se confirmará que los materiales y equipos se encuentren de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si los materiales y equipos cumplen con las inspecciones y pruebas y, la construcción de la red eléctrica ha sido construida a satisfacción cumpliendo con los estándares de calidad y normas de construcción de la ENEE, se emitirá un Certificado de Aceptación de los bienes y/o servicios conexos a satisfacción.
4. La Secretaría de Energía (SEN), se reserva el derecho de rechazar los bienes que no pasen las inspecciones y pruebas, el proveedor tendrá la obligación de reemplazar todos los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, asimismo, se tendrá que repetir la inspecciones o pruebas de los bienes rechazados, sin ningún costo para el Contratante.

Nota:

El proveedor no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se suscribe entre las partes.

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Organismo Ejecutor” significa la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. (ENEE).
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí

incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 La ENEE exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de

una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El financiamiento con fondos provenientes del Gobierno de la República de China Taiwán no restringe los criterios para la elegibilidad en cuanto a países, individuos, firmas, bienes y servicios. Son elegibles todos los países.
- 7.2 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del país y las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:
- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
 - (b) Origen de los bienes y servicios;
 - (c) No haber sido declarado inelegible por la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales;
 - (d) No tener conflicto de interés.
- 7.3 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.4 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Gobierno de la República de China Taiwán, deben tener su origen en cualquier país.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante, las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorías

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que las personas designadas por la ENEE inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por la ENEE. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte de la ENEE de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo con los procedimientos vigentes).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con la ENEE u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en

la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VII, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin

perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del

país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud del Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las

partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción de la ENEE, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(i)	El país del Comprador es: <i>Honduras</i> .
GCC 1.1(j)	El comprador es: <i>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)</i> . Beneficiario: <i>Secretaría de Energía (SEN)</i> . Administrador del Contrato: <i>Dirección de Energía Renovable y Eficiencia Energética</i>
GCC 1.1 (o)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>comunidad de Plan de Barrios, municipio de San Francisco de Opalaca, Intibucá.</i>
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms 2020. INCOTERMS DAP (Delivered at Place)</i> .
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2020. INCOTERMS DAP (Delivered at Place)</i> .
GCC 5.1	El idioma será: <i>español</i>
GCC 8.1	Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será: Atención: <i>Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)</i> Dirección Postal: <i>Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, avenida Berlín, Calle Viena</i> Piso/Oficina: <i>4to nivel, Local 401</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa</i> Código Postal: <i>11101</i> País: <i>Honduras, C.A.</i> Teléfono: <i>+(504) 2216-2350</i> Dirección de correo electrónico: <i>ugpadquisiciones@enee.hn</i>
GCC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>la Republica de Honduras</i>
GCC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador. Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. Los procedimientos serán los establecidos en la Leyes de la Republica de Honduras y de acuerdo con la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral.

	<p>El lugar de arbitraje será en Tegucigalpa, Honduras.</p> <p>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del contratista.</p>
<p>GCC 13.1</p>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura Comercial de acuerdo con el Régimen de Facturación (cuando aplique). b) Recibo de Pago. c) Constancia de Solvencia Fiscal del Servicio de Administración de Rentas (cuando aplique). d) Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato. e) Garantía de Anticipo (cuando aplique). f) Registro del beneficiario (cuando aplique). g) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) o su equivalente <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad requerida, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<p>GCC 15.1</p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.</p>
<p>GCC 16.1</p>	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anticipo: El veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. Se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> (i) Garantía de Anticipo, (ii) Recibo de Pago, (iii) Constancia de Solvencia Fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (iv) Registro del beneficiario, (v) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) 2. Contra entrega de los bienes: El sesenta por ciento (60%) del valor del contrato. Acompañado de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> (i) Acta de recepción de la red puesta en marcha, (ii) Certificado de Aceptación de la red, (iii) Factura emitida por el proveedor, (iv) Recibo emitido por el Proveedor, (v) Constancia de Solvencia Fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (vi) Registro del beneficiario, (vii) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) 3. Contra el desarrollo de la capacitación se pagará el restante veinte por ciento (20%) del valor del contrato. <p>El pago se efectuará en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el Sistema Integrado de</p>

	<p>Administración Financiera (SIAFI), dentro de los treinta (30) días contados a partir del documento de recepción de entrega final por el PROVEEDOR y aprobación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, de la solicitud de pago.</p> <p style="text-align: center;">Ó</p> <p>Contra entrega de los bienes: El cien por ciento (100%) del valor del contrato.</p> <p>Contra entrega, se pagará contra los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Acta de recepción de la red puesta en marcha, (ii) Certificado de Aceptación de la red y los servicios conexos, (iii) Factura emitida por el proveedor, (iv) Recibo emitido por el Proveedor, (v) Constancia de Solvencia Fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (vi) Registro del beneficiario, (vii) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN). <p>El pago se hará por la modalidad por precio total de la red y los servicios conexos incluyendo el desarrollo de la capacitación. El pago se efectuará en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), dentro de los treinta (30) días contados a partir del documento de recepción de entrega final por el PROVEEDOR y aprobación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, de la solicitud de pago.</p>
GCC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es: <i>La tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional, determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en consulta con el Banco Central de Honduras.</i></p>
GCC 18.1	<p><i>Se requerirá</i> una Garantía de Cumplimiento.</p> <p><i>El monto de la Garantía deberá ser: 10% del monto total del contrato</i></p>
GCC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>Garantía Bancaria.</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>la moneda de pago del Contrato, Lempiras.</i></p>
GCC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <i>en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.; por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de su vencimiento y del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</i></p>

GCC 23.2	<p>El Proveedor empaquetará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque para este tipo de bienes.</p> <p>Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito.</p> <p>El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado del mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.</p> <p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos deberán venir rotulados con el nombre y número del Contrato, además deberán indicar en el exterior de las cajas, la dirección del destino final definido.</p>
GCC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms 2020. INCOTERMS DAP (Delivered at Place)</i>.</p>
GCC 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>INCOTERMS DAP (Delivered at Place)</i>.</p> <p><i>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</i></p>

GCC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p><i>La Red Eléctrica de Distribución, una vez construida, deberá ser recibida y aprobados por el personal de la Dirección General de Electricidad y Mercados de la Secretaría de Energía (SEN), en coordinación con personal de la comunidad.</i></p> <p><i>Con el propósito de coordinar las inspecciones y pruebas, el Contratista deberá coordinar previamente con el Administrador del Contrato la fecha de entrega de la red.</i></p> <p><i>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Los materiales y equipos requeridos para la construcción de la red serán inspeccionados con el propósito de verificar que sean nuevos, sin uso y que se encuentren libres de golpes, rayaduras, quebraduras, etc.</i> <i>2. Durante el proceso de inspecciones se confirmará que los materiales y equipos se encuentren de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.</i> <i>3. Si los materiales y equipos cumplen con las inspecciones y pruebas y, la construcción de la red eléctrica ha sido construida a satisfacción cumpliendo con los estándares de calidad y normas de construcción de la ENEE, se emitirá un Certificado de Aceptación de los bienes y/o servicios conexos a satisfacción.</i> <i>4. La Secretaría de Energía (SEN), se reserva el derecho de rechazar los bienes que no pasen las inspecciones y pruebas, el proveedor tendrá la obligación de reemplazar todos los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, asimismo, se tendrá que repetir la inspecciones o pruebas de los bienes rechazados, sin ningún costo para el Contratante.</i>
GCC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>la comunidad de Plan de Barrios, San Francisco de Opalaca, Intibucá.</i></p>
GCC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>zero punto treinta y seis por ciento (0.36%)</i> por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>20 %</i> del precio final del Contrato.</p>
GCC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía será <i>de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Aceptación de los bienes recibidos a satisfacción.</i></p>
GCC 28.5	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>30 días</i> calendarios contado a partir de la notificación respectiva por parte del Comprador.</p>

GCC 35.3 (c)	<p><i>Se agrega: El contrato podrá ser finalizado de acuerdo con el artículo 115 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales, ejercicio Fiscal 2024 “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto”.</i></p>
--------------	--

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios

No Aplicable

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0} \right] - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
- P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

$a =$ [indicar valor del coeficiente]

$b =$ [indicar valor del coeficiente]

$c =$ [indicar valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

1. Prácticas Prohibidas

1.1. La ENEE exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien a los entes estatales correspondientes⁵ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. La ENEE ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a los Entes Competentes encargados conforme Legislación Nacional para que se investigue debidamente. La Legislación Nacional también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) La ENEE define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección y los derechos de

⁵ Entes competentes según Legislación Nacional

auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones de la Legislación Nacional, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China Taiwán incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, la ENEE podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán);
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Gobierno de la República de China Taiwán y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada a los entes nacionales correspondientes tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que la ENEE considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán, y (ii) sea designado⁶ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Gobierno de la República de Honduras un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos

⁶ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por la ENEE de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China Taiwán, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos conforme las mejores prácticas de normativas internacionales y Legislación Nacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) Se exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan a los entes competentes revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por los órganos responsables de país. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al órgano autorizado en su investigación también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal autorizado o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del ente competente, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del ente competente, el órgano sancionador, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán

íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán. La ENEE se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por los organismos internacionales. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por los organismos de financiamiento externo, el Gobierno de la República de China Taiwán no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas dispuestas en este apartado y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Gobierno de la República de China Taiwán, haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Gobierno de la República de China Taiwán, o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por los organismos internacionales y nacionales conforme la legislación de país o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por los organismos internacionales concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Gobierno de la República de China (Taiwán) o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Gobierno de la República de China Taiwán de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

1. Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números])*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

2. Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o corporación integrada bajo las leyes de *[indicar el nombre del país del Comprador]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

3. Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

4. Garantía de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta ofical con en o antes de dicha fecha.

¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Papel membretado

5. Certificado de Garantía de Calidad de los Bienes

REF: Proceso No. (Código del Proceso) "(Nombre del Proceso)".

A favor de: EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Factura No. (Número(s) de Factura)

Yo, (Nombre), mayor de edad, de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada (*Nombre de la empresa*), para los efectos de la Orden de Compra No. ____/_____, por este acto.

DECLARO: Que los productos entregados según Factura No. (*Número(s) de factura*) son nuevos de fábrica y alta calidad, de buen funcionamiento, fabricados con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas ofertadas, comprometiéndonos a reemplazar, reponer o reparar las piezas que por vicios o defectos ocultos de fábrica, debido al diseño, fabricación o montaje defectuoso o por defectos ocultos se desgasten, dañasen o fallaren sin costo alguno para la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA dentro el período de garantía de (*Colocar Periodo*)(*colocar el tipo de bien*) a partir de su RECEPCION FINAL, es decir a partir del ____ de _____ del 202_ al ____ de _____ del 202_.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 5 años contado a partir de [*indicar la fecha*] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Orden de Compra.

En fe de lo cual firmo el presente Certificado de Garantía de Calidad en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 202_.

(Firma y sello del Representante Legal)

(Nombre de la Empresa)

Llamado a Licitación

REPÚBLICA DE HONDURAS EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

*Programa: Educación en Eficiencia Energética
Carta Convenio de Donación de la República de China (Taiwán) a la
República de Honduras (Remanente)*

*Proceso de Licitación Pública Nacional No. LED-PEEE-076-LPN-B
"Suministro e Instalación de la Red de Distribución e Instalaciones Eléctricas Domiciliarias"*

1. El Gobierno de la República de Honduras, ha recibido una donación de la República de China (Taiwán) para financiar el costo del **"Programa de Educación en Eficiencia Energética"**, y se propone utilizar parte de los fondos de esta Donación para efectuar los pagos bajo el Contrato para el **"Suministro e Instalación de la Red de Distribución e Instalaciones Eléctricas Domiciliarias"**
2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de bienes y servicios conexos para el proceso de **"Suministro e Instalación de la Red de Distribución e Instalaciones Eléctricas Domiciliar"**, de conformidad al siguiente detalle:

Unidades Constructivas (Estructuras) a instalar

ITEM	DESCRIPCION DE ESTRUCTURAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	POSTE PM-40	UNIDAD	6
2	POSTE PM-35	UNIDAD	13
3	POSTE PM-30	UNIDAD	3
4	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-1A	UNIDAD	1
5	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-2	UNIDAD	1
6	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-4	UNIDAD	2
7	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5A	UNIDAD	2
8	ESTRUCTURA PRIMARIA A-I-5	UNIDAD	9
9	ESTRUCTURA PRIMARIA TM-2T-IF	UNIDAD	5
10	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-3A	UNIDAD	1
11	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4A	UNIDAD	1
12	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-4C	UNIDAD	1
13	ESTRUCTURA SECUNDARIA B-II-IA	UNIDAD	3
14	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-1	UNIDAD	2
15	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-4	UNIDAD	3
16	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2	UNIDAD	7
17	ESTRUCTURA NEUTRO B-I-2A	UNIDAD	2
18	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-1	UNIDAD	2
19	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-4	UNIDAD	2
20	ESTRUCTURA HILO DE GUARDA G-I-2	UNIDAD	1
21	ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-G	UNIDAD	5
22	ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA CT-N	UNIDAD	5
23	ESTRUCTURA PROTECCIÓN CS2	UNIDAD	1

24	ESTRUCTURA RETENIDA RTD	UNIDAD	12
25	ESTRUCTURA RETENIDA RTS	UNIDAD	2
26	ESTRUCTURA RETENIDA R-1	UNIDAD	24
27	ESTRUCTURA RETENIDA R-2	UNIDAD	11
28	ESTRUCTURA COMPLEMENTO TRANSFORMADOR TS-5-37.5	UNIDAD	1
29	ESTRUCTURA COMPLEMENTO TRANSFORMADOR TT-5-37.5	UNIDAD	1
30	ESTRUCTURA LUMINARIA LED 50 WATTS	UNIDAD	3
31	CABLE ACERADO 1/4" (HILO E GUARDA)	METROS	1,294
32	CABLE DE ALUMINIO FORRADO TW 1/0	METROS	667
33	CABLE DE ALUMINIO ACSR #2	METROS	1,544
34	CABLE DE ALUMINIO ACSR 1/0	METROS	2,597
35	TRANSFORMADOR TIPO POSTE 1x15 KVA, 7.9/13.8 KV, 120/240 V	UNIDAD	1
36	TRANSFORMADOR TIPO POSTE 3x25 KVA, 7.9/13.8 KV, 240/480 V	UNIDAD	3
37	BRECHA	METROS	1,498

Servicios Conexos

Entre los servicios conexos solicitados se enumeran los siguientes:

- Instalación de Red deberá ser debidamente instalada en el lugar indicado.
 - Capacitación de aproximadamente 10 días y para 10 personas de la comunidad en aspectos teóricos y prácticos de electricidad y sobre redes de baja y media tensión, aspectos de seguridad y de construcción, operación y mantenimiento.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Nacional (LPN)** establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), **GN 2349-9**, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
 4. Los Oferentes elegibles que estén interesados en participar, podrán registrarse mediante nota enviada por correo electrónico, para facilitar las comunicaciones relacionadas con el proceso y obtener información adicional de la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Unidad Coordinadora del Programa (UCP- BID-JICA/ENEE)**, al correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn
 5. Los requisitos de evaluación y calificación se proporcionan en los Documentos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
 6. Los oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español en formato digital, de manera gratuita. El documento podrá ser descargado de los Sitios Web de HonduCompras y en la página Web de la ENEE, indicadas al final de este llamado.
 7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo **a más tardar a las 2:00 p.m. del 26 de agosto de 2024**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección que se señala al final de este llamado, el **26 de agosto de 2024 a las 2:30 p.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras. Todas las

ofertas deberán estar acompañadas de una DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en original, debidamente firmada y sellada por el representante legal del oferente.

8. Las direcciones referidas arriba son:

Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE
Edificio Plaza Azul, 4to nivel, Local 401, Colonia Lomas del Guijarro sur, Avenida Berlín, Calle Viena.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Telefono: +00 (504) 2216-2350. E-mail: ugpadquisiciones@enee.hn
Web: www.enee.hn y/o www.honducompras.gob.hn

Tegucigalpa, M. D. C. 30 de julio de 2024

Atentamente,

Lic. César Nahún Posas Meza
Coordinador UCP-BID/JICA-ENEE